

## II.17 ACTA DE CABILDO DE APROBACIÓN (ART. 24 LOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

**Presidencia Municipal**

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333-32-30-748, C. Postal 28400.

00113



H. Ayuntamiento de Coquimatlán  
Administración 2015 - 2018



No. De Oficio: 465/2016  
Expediente: K:01

-----EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,-----

----- C E R T I F I C A -----  
QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE  
SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
2015-2018, EN EL CUAL OBRA UN ACTA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

AL MARGEN IZQUIERDO:- ACTA NÚMERO 26 DE LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA MARTES 24 DE  
MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS PRESIDENCIA: LIC. ORLANDO LINO  
CASTELLANOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL CENTRO:- EN COQUIMATLÁN,  
COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE  
COLIMA, SIENDO LAS 19:40 HORAS (DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA  
MINUTOS), DEL DÍA 24 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE  
REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS", DENTRO DE LA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL, EL C. LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS,  
PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA,  
SÍNDICA MUNICIPAL Y LOS REGIDORES PROPIETARIOS C. JUAN DECENA  
MOLINA, C. PROFRA. MARÍA NEGRETE GAITÁN, C. LTS. JESÚS MOJICA  
LÓPEZ, C. LEPRE. MA. FÉLIX AGUILAR CASTAÑEDA, C. LAET. ENRIQUE  
PRECIADO BEAS, C. MTS. LIDIA ALEJANDRA LÓPEZ TRUJILLO Y C. ING.  
SERGIO ALEJANDRO POLANCO CABELLOS, CON EL FIN DE CELEBRAR  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL  
DÍA: 1.- LISTA DE ASISTENCIA. 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E  
INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. 3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU  
CASO DEL ORDEN DEL DÍA. 4.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL  
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. 5.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA  
COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE  
LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2016. 6.-  
SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS  
PRESUPUESTALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. 7.- SOLICITUD DE  
APROBACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)  
DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, PARA EL EJERCICIO 2016. 8.-

  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
COQUIMATLÁN, COL.  
2015-2018  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO



# H. Ayuntamiento de Coquimatlán

Administración 2015 - 2018



ABOLICIÓN DE OBRAS A EJECUTAR POR CAPACO, COQUIMATLÁN

LOS ANEXOS DEL PROGRAMA PROAGUA DEL EJERCICIO FISCAL 2016. 9.-

SOLICITUD PARA REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE NUEVAS LICENCIAS, POR EL DIRECTOR DE INGRESOS EL C. ARTURO VÁZQUEZ LANGARICA. 10.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL,

ING. JESÚS IVÁN MORENTÍN BALLESTEROS, PARA AUTORIZACIÓN DE CONVOCATORIA DEL COMITÉ DE BARRIO. 11.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, REFERENTE A LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PUEBLO JUÁREZ, A FAVOR DE C. JOEL CARRILLO BELTRÁN. 12.- MINUTA PROYECTO DE DECRETO REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA OFICIO No. DPL/370/2016. 13.- DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA OFICIO 329/2016. 14.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE CULTURA, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE PREMIOS DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA ANTIGUA "LOS 100 AÑOS DE LA MAGDALENA, CONSISTENTE EN \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)" 15.- CLAUSURA. PARA INICIAR CON EL PUNTO SIETE.-, SOLICITUD DE APROBACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, PARA EL EJERCICIO 2016, EL PRESIDENTE PIDIÓ AL ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y A LA LIC. YOLANDA JIMÉNEZ VIDRIO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN HICIERAN LA PRESENTACIÓN DEL POA 2016, TOMÓ LA PALABRA EL ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS Y DIO UNA EXPLICACIÓN GENERALIZADA DE LAS OBRAS A REALIZAR, ESPECIFICANDO LUGARES Y COLONIAS EN LA CABECERA MUNICIPAL, PUEBLO JUÁREZ Y COMUNIDADES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, HACIENDO REFERENCIA AL ALUMBRADO PÚBLICO, BIODIGESTORES, TECHOS FIRMES, REHABILITACIÓN DE CANCHAS, ATENCIÓN A CAMINOS SACA COSECHAS, MEJORAMIENTO DE CALLES E INTRODUCCIÓN DE TUBERÍAS DE AGUAS NEGRAS, DE AGUA POTABLE, FIJACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y ADOQUÍN, TANQUE ELEVADO, CUARTOS DORMITORIOS, MACHUELOS, BANQUETAS Y EMPEDRADOS. EN ESTE PUNTO EL ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PROCEDIÓ A PRESENTAR EL POA (PROGRAMA OPERATIVO ANUAL), EJERCICIO 2016 CON LOS QUE SE PRETENDE INVERTIR EN LOS SIGUIENTES RUBROS: AGUA POTABLE, DRENAJE, EMPEDRADOS, PAVIMENTACIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO, CANCHAS TECHADAS ENTRE OTROS Y UNA DE LAS PRIORIDADES PARA ESTE AYUNTAMIENTO ES COMBATIR LA POBREZA CON LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE

II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL. 2015-2018 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



H. Ayuntamiento de Coquimatlán  
Administración 2015 - 2018



VIVIENDA CON LOS SIGUIENTES PROGRAMAS: 1.- FAISM (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL) CON UNA INVERSIÓN DE \$5'853,496.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), 2.- FAISM-BANOBRAS (BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS) CON UNA INVERSIÓN DE \$ 3'168,059.94 (TRES MILLONES CIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.), 3.- PROAGUA (PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO APARTADO RURAL APARURAL) ANTES PROSSAPYS, CON UNA INVERSIÓN DE \$ 1,992,855.40 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.) DE LA PARTE FEDERAL Y UNA APORTACIÓN DEL RAMO 33 BANOBRAS-FAISM DE \$ 351,680.35 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 35/100 M.N.) PARA DAR UN TOTAL DE \$ 2,344,535.75 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA CINCO PESOS 75/100 M.N.) 4.- PROAGUA (PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO APARTADO URBANO APAUR) ANTES APAZU, CON UNA INVERSIÓN DE \$ 1,982,963.77 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.) DE LA PARTE FEDERAL Y UNA APORTACIÓN DEL GASTO CORRIENTE POR UN MONTO DE \$ 563,549.23 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.) PARA DAR UN TOTAL DE \$ 2,546,513.10 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 10/100 M.N.), 5.- GASTO CORRIENTE RECURSOS PROPIOS \$ 563,549.23 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.) QUE ES LA MISMA CANTIDAD APORTADA AL PROGRAMA PROAGUA APAUR 6.- FORTALECE (FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL) CON UNA INVERSIÓN DE \$ 13,025,130.00 (TRECE MILLONES VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.), UNA VEZ PRESENTADO Y ANALIZADO EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRAS, EJERCICIO 2016, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. DE LO ANTERIOR SE PRESENTARON PREGUNTAS AL DIRECTOR, LA REGIDORA PROFRA. MARÍA NEGRETÉ GAITÁN PREGUNTÓ LA REHABILITACIÓN DE LA CANCHA DE LA COLONIA LA CAZUMBA QUE INCLUYE, CONTESTÁNDOLE QUE TECHADO Y CERCADO, LA REGIDORA MTS. LIDIA ALEJANDRA LÓPEZ TRUJILLO PREGUNTÓ DE QUÉ MATERIAL SERÁ EL TECHADO, SERÁ LAMINA PINTRO, EL REGIDOR ING. SERGIO ALEJANDRO POLANCO CABELLOS PIDIÓ SE

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
COQUIMATLÁN, COL.  
2015-2016  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signature]*

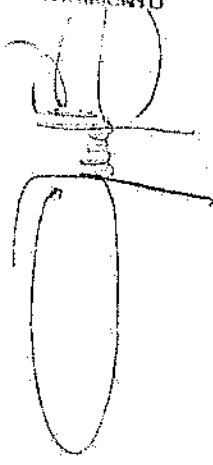


H. Ayuntamiento de Coquimatlán  
Administración 2015 - 2018



HAGA REVISIÓN DE ESTRUCTURA, FINALMENTE LOS REGIDORES LAET, ENRIQUE PRECIADO BEAS, LA SÍNDICO ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA, ING. SERGIO ALEJANDRO POLANCO CABELLOS EXTERNARON SU FELICITACIÓN A LOS EXPOSITORES ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS Y YOLANDA JIMÉNEZ VIDRIO, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES SE SOMETIÓ EL PUNTO A VOTACIÓN Y FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES (CON ANEXO).

COQUIMATLÁN  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL DE  
COQUIMATLÁN, COA.  
2015-2018  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO



**SIN TEXTO**



H. Ayuntamiento de Coquimatlán  
Administración 2015 - 2018



H. Ayuntamiento de Coquimatlán  
Administración 2015 - 2018



Número de Oficio: C.P. 059/2016

LIC. MANUEL PIZANO RAMOS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, solicito su autorización, para que en la próxima sesión de cabildo sea puesta a consideración la aprobación de recursos del Programa Operativo Anual (POA) de los diferentes programas para el ejercicio 2016.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
COQUIMATLÁN, COL.  
2015-2018  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	MONTO AUTORIZADO	MONTO DEPOSITADO
RAMO 33 FAISM	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	\$6'883,496.00	6'883,496.00
F.F.M. OBRAS	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Apartado Rural APARURAL, antes PROSSAPYS	\$3'168,059.38	3'168,059.38
PROAGUA	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Apartado Urbano APAUR, antes APAZU	\$1'992,855.40	\$1'992,855.40
PROAGUA	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Apartado Urbano APAUR, antes APAZU	\$1'982,963.77	\$1'982,963.77
GASTO CORRIENTE	Recursos Propios.	\$563,549.33	\$563,549.33
FORTALECE	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.	\$13'170,000.00	\$13,025,130.00
	TOTAL	\$28'730,923.88	\$26,536,053.88

De acuerdo con el Convenio para el otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Coahuila por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y por la otra parte el H. Ayuntamiento del municipio de Coquimatlán, en referencia a la cláusula TERCERA. La "SHCP" transferirá a la Auditoría Superior de la Federación el uno al millar de los proyectos convenidos para su fiscalización, asimismo, podrá destinar hasta el uno por ciento del monto total asignado a "EL FONDO" para su administración, de conformidad con el artículo 11, fracción VI del "PEF 2016" y los numerales 27 y 28 de "LOS LINEAMENTOS".



H. Ayuntamiento de Coquimatlán  
Administración 2015 - 2018



H. Ayuntamiento de Coquimatlán  
Administración 2015 - 2018



Se anexa relación de obras de cada uno de los programas.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Coquimatlán, Col., 04 de Mayo de 2016  
EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS

C. J. Y. Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Coquimatlán  
C. G. P. Archivo

"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"

  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
COQUIMATLÁN, COL.  
2015-2018  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO



# H. Ayuntamiento de Coquimatlán

## Administración 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
COQUIMATLÁN, COL.  
2015-2018  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

H. Ayuntamiento de Coquimatlán  
Administración 2015 - 2018

Coquimatlán

### PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2016

RAMO 33 FAISM. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal				METAS		INVERSIÓN TOTAL
No.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	COLUMA Y/O CALLE	LOCALIDAD	Cantidad	Unidad de medida	
DIR	CONSTRUCCIÓN DE TANK DE ELEVADO DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO	JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLÁN	1	OBRA	900,000.00
DIR	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y CALLEADAZA DE PUEBLO JUÁREZ	ZAP	COQUIMATLÁN	55	CUARTO	2,475,000.00
DIR	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS BRIMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ	ZAP	COQUIMATLÁN	147	M2	722,370.00
COM	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN LA LOCALIDAD DEL CHICAL	ACCESO A EL CHICAL	EL CHICAL	1	KM	141,231.90
COM	MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL	ZAP	COQUIMATLÁN	78	LUMINARIA	500,000.00
	Programa de Desempeño Institucional 2%			NA	NA	117,070.00
	Gastos Indirectos 9%			NA	NA	175,001.00
	Pahobias (PRIMER PAGO)			NA	NA	822,143.10
	<b>TOTAL</b>					<b>5,853,486.00</b>

Zona de atención prioritaria (ZAP) Colonia Las Cuevas, Emiliano Zapala, Las Higueras, Vales de las Huertas, y Jardines del Llano y Comunidad de Pueblo Juárez

Coquimatlán, Coahuila, México. Calle Reforma 574. C.P. 26400. Tel. (5123) 33 29333





# H. Ayuntamiento de Coquimatlán

## Administración 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
COQUIMATLÁN, COA.  
2015-2018  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

H. Ayuntamiento de Coquimatlán  
Administración 2015 - 2018

Coquimatlán

FAISM	No.	BANCOS	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	Colonias y Servicios Públicos	LOCALIDAD	Cantidad	METAS		INVERSIÓN TOTAL
							Unidad de medida	Unidad de medida	
DIR			CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS	COLOMIA Y/C CALLE	COQUIMATLÁN	2	CUARTO		93,000.00
DIR			CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE CRUZ DE PIEDRA	CRUZ DE PIEDRA	CRUZ DE PIEDRA	10	BIODIGESTOR		351,080.34
DIR			CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DEL ALGODONAL	EL ALGODONAL	EL ALGODONAL	7	BIODIGESTOR		245,190.96
DIR			CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE LOS LIMONES	LOS LIMONES	LOS LIMONES	6	BIODIGESTOR		210,163.68
DIR			CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DEL CHICAL	EL CHICAL	EL CHICAL	6	BIODIGESTOR		210,163.68
DIR			CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DEL POBLADO	EL POBLADO	EL POBLADO	6	BIODIGESTOR		210,163.68
DIR			MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO	JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLÁN	255	ML		98,000.00
DIR			MEJORAMIENTO DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO	JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLÁN	255	ML		128,427.00
DIR			MEJORAMIENTO DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ	PUEBLO JUÁREZ	COQUIMATLÁN	994	ML		52,1031.33
DIR			CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ	VARIOS	COQUIMATLÁN	31	TECHO FIRME		186,635.26
COM			CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO	JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLÁN	457	ML		74,300.00

Coquimatlán, Coahuila de Zaragoza, México, a 15 de Agosto de 2015. Tel: (0181) 33 30333



H. Ayuntamiento de Coquimatlán  
Administración 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
COQUIMATLÁN, COH.  
2015-2018  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

H. Ayuntamiento de Coquimatlán  
Administración 2015 - 2018

Coquimatlán

COM	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLÁN	832	M2	65,821.44
COM	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLÁN	2,207	M2	543,693.00
COM	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LA COLONIA LA CAZUMBA	COQUIMATLÁN	804	ML	95,000.00
COM	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA LA CAZUMBA	COQUIMATLÁN	333	ML	36,100.00
COM	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO	COQUIMATLÁN	1	MURO	132,000.00
	TOTAL				3,168,059.38



# H. Ayuntamiento de Coquimatlán

## Administración 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
COQUIMATLÁN, COL.  
2015-2018  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

H. Ayuntamiento de Coquimatlán  
Administración 2015 - 2018

Coquimatlán

PROAGUA, Programa de Agua Potable, Mantenimiento y Saneamiento Apartado Rural APARURAL, antes PROCSSAPYS				METAS	
No.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INVERSIÓN TOTAL
1	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE CRUZ DE PIEDRA	CRUZ DE PIEDRA	57	BIODIGESTOR	1,982,855.43 1,982,855.43
<b>TOTAL</b>					<b>1,982,855.43</b>

PROAGUA, Programa de Agua Potable, Mantenimiento y Saneamiento Apartado y Urbano APAUR, antes APAZB				METAS	
No.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INVERSIÓN TOTAL
1	MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE LECTURA FACTURACION Y COBRO EN LA CAPACO	COQUIMATLÁN	1	ESTUDIO	1,483,018.70
2	ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA DETERMINAR NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1	ESTUDIO	499,845.07
<b>TOTAL</b>					<b>1,982,863.77</b>

GASTO CORRIENTE Recursos Propios				METAS	
No.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INVERSIÓN TOTAL
1	MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE LECTURA FACTURACION Y COBRO EN LA CAPACO	COQUIMATLÁN	1	ESTUDIO	468,321.70
2	ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA DETERMINAR NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1	ESTUDIO	95,227.63
<b>TOTAL</b>					<b>563,549.33</b>

Coquimatlán, Coahuila, República Mexicana, esq. J. Jacobe, Alcaldé SN C.P. 26860 Tel: (012) 27-30333



# H. Ayuntamiento de Coquimatlán

## Administración 2015 - 2018



II AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL. 2015-2018  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

### H. Ayuntamiento de Coquimatlán

#### Administración 2015 - 2018

Coquimatlán

No.	NOMBRE DE LA OBRA ACCIÓN	LOCALIDAD	Cantidad	METAS		INVERSION TOTAL
				Unidad de medida	Unidad de medida	
1	REFABRICACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES COLONIA LA CAZUMBA	COQUIMATLÁN	1 OBRA			296,700.00
2	SUSTITUCIÓN DRENAJE Y AGUA POTABLE CALLE MANUEL ALVAREZ Y ANICETO CASTELLANOS CASTELLANOS	COQUIMATLÁN	500 M.			1,359,875.00
3	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METALICA TECHAZO LÁMINA PINTRO EN COLONIA CAMICHINES MUNICIPIO COQUIMATLÁN, COAHUILA	COQUIMATLÁN	1 OBRA			1,186,930.00
4	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO Y ADOQUIN CALLE TORRES NUÑEZ	COQUIMATLÁN	480 M2			2,096,680.00
5	BORDA DE TORMENTA CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y MORELOS	COQUIMATLÁN	2 PIEZAS			568,675.00
6	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO Y ADOQUIN CALLE 12 DE OCTUBRE ENTRE 20 DE NOVIEMBRE E HIDALGO CARRIL SUR	COQUIMATLÁN	1296 M2			2,967,000.00
7	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO Y ADOQUIN CALLE 12 DE OCTUBRE ENTRE 20 DE NOVIEMBRE E HIDALGO CARRIL NORTE	COQUIMATLÁN	1315.29 M2			2,967,000.00
8	SUSTITUCIÓN DRENAJE Y AGUA POTABLE CALLE 12 DE OCTUBRE Y TORRES NUÑEZ	COQUIMATLÁN	505 ML			1,266,700.00
9	REHABILITACION DE CANCHA DE FÚTBOL SOCCER, UNIDAD DEPORTIVA SUR LAS MORAS	COQUIMATLÁN	1 OBRA			296,700.00
	TOTAL					13,025,130.00

Coquimatlán, Coahuila Reforma 1034 J. Jesús Alcántara 3511 C.P. 28406 Tel: (512) 37-39,653



H. Ayuntamiento de Coquimatlán  
Administración 2015 - 2018



PUNTO DÉCIMO QUINTO, SIENDO LAS 22:35 (VEINTIDÓS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS) DECLARAMOS FORMALMENTE CLAUSURADA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL DÍA DE SU FECHA.

DOY FE

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
COQUIMATLÁN, COL.,  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. LIC. MANUEL PIZANO RAMOS

A QUIEN CORRESPONDA:

LA SUSCRITA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018

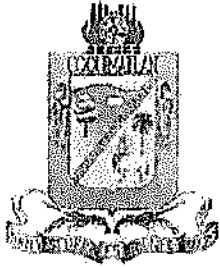
SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, PARA LOS USOS LEGALES CONSIGUIENTES

ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
COQUIMATLÁN, COL.,  
LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. ARQ. MARIA DE LOS ANGELES BARBOSA MARIN



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
COQUIMATLÁN, COL.  
2015-2018  
SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO



## V.2 ACTA DE FINIQUITO (ART. 64 LOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

**Presidencia Municipal**

Reforma S/N y Jesús Alcáraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00325



## FINIQUITO DE OBRA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 64 PARRAFO SEGUNDO DE LA LOPSRM, 168 Y 170 DEL REGLAMENTO DE LA LOPSRM.

### PROGRAMA RAMO 33 Y FAISM BANOBRAS

#### OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD DE PUEBLO JUAREZ

EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA SIENDO 13:00 HORAS DEL DIA 12 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, ESTANDO REUNIDOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN, PARA TRATAR EL ASUNTO DEL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. H.COQ.-BANOBRAS- CONTRATO-020/2016 DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD DE PUEBLO JUAREZ.

LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN Y EL CONTRATISTA CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V. PERSONA MORAL, SE REÚNEN ESTE DIA CON EL OBJETO DE VERIFICAR LA TERMINACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, RELATIVOS A LA OBRA DENOMINADA:

#### CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD DE PUEBLO JUAREZ.

LA CUAL CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y HOY SE HACE LA ENTREGA FORMAL DE SUS SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V. PERSONA MORAL, AL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, REPRESENTADO POR EL C. LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, EL PROF. SERGIO HERNÁNDEZ TORRES CONTRALOR MUNICIPAL Y EL ARQ. NÉSTOR IVÁN RAMÍREZ MENDOZA, SUPERVISOR DE OBRA, QUIEN RECIBE A SATISFACCIÓN LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

#### CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD DE PUEBLO JUAREZ.

##### I.- IMPORTES:

**IMPORTE CONTRACTUAL: \$363,340.77 INCLUYE IVA (TRESIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESEINTOS CUARENTA PESOS 77/100 M.N.).**

**IMPORTE REAL EJECUTADO: \$363,340.77 INCLUYE IVA (TRESIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESEINTOS CUARENTA PESOS 77/100 M.N.).**



**CONVENIO ADICIONAL:** N/A.

**ADITIVA:** N/A.

**DEDUCTIVA:** 5 AL MILLAR POR EL CONCEPTO DE SUPERVICIÓN Y VIGILANCIA DEL IMPORTE SIN IVA.

**DEDUCTIVA:** 5 AL MILLAR POR EL CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE AREAS RECREATIVAS DEL IMPORTE SIN IVA.

**IMPORTE DE AJUSTES DE COSTOS:** N/A.

**II.- PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:**

**CONTRATO**

22 DE SEPTIEMBRE DE 2016 AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2016.

**DIFERIDO**

N/A.

**CONVENIO**

N/A.

**PERIODO DE AJUSTE DE COSTOS**

N/A.

**III.- IMPORTE DE OBRA EJECUTADA**

**A N E X O S:**

IMPORTE DE OBRA ESTIMADA:

\$181,670.39 INCLUYE IVA (CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEICIENTOS SETENTA PESOS 39/100 M.N.)

DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA Y SUS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, EL IMPORTE EJERCIDO SE REALIZÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE ESTIMACION	ESTIMADO		NETO A PAGAR	
	ESTIMADO	ACUMULADO	ESTIMADO	ACUMULADO
ESTIMACIÓN ÚNICA	\$ 363,340.77	\$ 363,340.77	\$ 178,538.15	\$ 360,208.54





**CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA DE CADA UNA DE LAS PARTES:**

**SALDO RESULTANTE:**

**FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SERÁN LIQUIDADOS:**

LA INVERSION TOTAL EJERCIDA EN LA PRESENTE OBRA FUE APORTADA MEDIANTE LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA:

AÑO FISCAL	TOTAL	BANOBRAS	MUNICIPAL
2016	\$ 363,340.80	\$ 90,835.20	\$ 272,505.60

**IV.- SANCIONES Y CARGOS ADICIONALES**

CARGOS POR SUPERVISIÓN

\$ 0.00

**Estimación final.**

PENAS CONVENCIONALES A FAVOR DE LA DEPENDENCIA

\$ 0.00

**IMPORTE DEL ANTICIPO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL MONTO DEL CONTRATO.**

IMPORTE ANTICIPO OTORGADO

\$181,670.39

**V.- SOBRECOSTO DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR DE SER EL CASO ARTICULO 62 FRACCION II DE LA LOPSRM Y 162 DEL REGLAMENTO DE LA LOPSRM.**

N/A.

SALDO POR AMORTIZAR

\$0.00

INTERESES

\$0.00

**VI.- RETENCIONES Y DEVOLUCIONES EFECTUADAS.**

**\$ 3,132.24** (TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.)

Producto de las retenciones del 5 al millar. De Supervisión y Vigilancia, y Construcción y Mantenimiento de Áreas Recreativas.

**VII.- AJUSTE DE COSTOS.**

“2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA”

00328



N/A.

**VIII.- PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN EN RESCISIÓN DE CONTRATO**

A.-) Importe de sanción por atraso de obra: N/A.

B.-) importe de penalizaciones por el incumplimiento al contrato: N/A.

C.-) Cargos por supervisión N/A.

**No. DE FIANZAS Y FECHAS:**

**IMPORTES TOTALES MONTO A FAVOR DE: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COQUIMATLAN COLIMA**

Fianza anticipo No. 2043970 del contrato por el 50% del total de los trabajos contratados, \$ 181,670.39 CON IVA incluido.

Fianza de cumplimiento No. 2043979 del contrato por el 10% del total de los trabajos contratados, \$ 36,334.08 CON IVA incluido.

El contratista declara que extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato.

**Se hace constar por las partes que intervienen en este finiquito, que en este evento fue entregada la garantía de vicios ocultos la que queda a salvo para cualquier vicio oculto que se presente.**

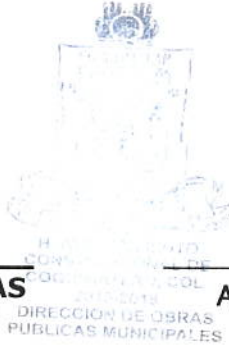
Sin otro particular firman los participantes a este acto de cierre y Finiquito de la obra en referencia.

**CONTRATISTA:**

\_\_\_\_\_  
**ING. JOSÉ MARTÍN FLORES LÓPEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL



# "MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN"



*Jorge Alejandro Macías*

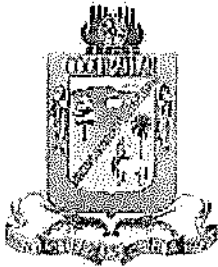
**ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS**  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO

*Néstor Iván Ramírez*

**ARQ. NÉSTOR IVÁN RAMÍREZ**  
MENDOZA  
RESIDENTE DE OBRA DEL  
AYUNTAMIENTO

La presente hoja de firmas, corresponde al Acta Finiquito de Obra o Servicios conforme al Art. 64 párrafo segundo de la LOPSRM, 168 Y 170 del Reglamento de la LOPSRM, del contrato No. H.COQ.-3X1-CONTRATO-015/2016 con el contratista ING. EDGAR FARIÁS VERGARA, PERSONA FISCAL., dentro del marco del PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2016 Y FAISM BANOBRAS.

*F*



## II.4 ESTUDIOS TÉCNICOS (ART. 21 F. X, LOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

**Presidencia Municipal**

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00070



Coquimatlán, Colima a 20 de Septiembre de 2016.

## DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL

Con fundamento y apego al artículo 20 de la Ley Estatal de Obras Públicas, se considera que con la realización del proyecto **“Construcción de techos firmes en la cabecera municipal y en la comunidad de Pueblo Juárez”**, Los impactos ambientales asociados a las fases del mejoramiento, operación y mantenimiento de los techos firme puede ser asimilada por el entorno debido a los asentamientos humanos existentes en la localidad, por lo que no habrá una alteración al paisaje, calidad del medio ambiente y uso del suelo.

Atentamente

**ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.**

H. AYUNTAMIENTO DEL ESTADO DE COLIMA  
COMUNIDAD DE PUEBLO JUÁREZ  
2015-2018  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



**CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.**



Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Concurso No. AD-806004996-A3-2016

Obra: "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ"

Duración: 80 días naturales

Fecha: 19/09/2016

Inicio Obra: 22/09/2016

Fin Obra: 10/12/2016

DOCUMENTO

ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , COQUIMATLÁN, Colima

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	Presupuesto	Análisis No.:		-			
<b>Análisis:</b>	<b>1</b>	<b>M2</b>	<b>560.0000</b>		<b>\$296,570.40</b>		
CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO F'C 200 KG/CM2, DE 10 CMS DE ESPESOR ARMADO CON VARILLA DE NO. 3 @ 20 CM EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION Y HABILITADO DE CIMBRA, ARMADO, COLADO, VIBRADO Y CURADO DE CONCRETO, DESCIMBRADO, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO							
<b>MATERIALES</b>							
DUELA	DUELA DE PINO DE 3a DE 3/4"x3.5"x8.25"	PZA	\$25.74	*	0.700000	\$18.02	4.25%
BARROTE	BARROTE DE PINO DE 3a DE 1.5"x3.5"x8.25"	PZA	\$45.32	*	0.120000	\$5.44	1.28%
POLIN	POLIN DE PINO DE 3a DE 3.5"x3."x8.25"	PZA	\$81.87	*	0.080000	\$6.55	1.54%
DIESEL	DIESEL	LTO	\$12.24	*	0.100000	\$1.22	0.29%
CLAVOS	CLAVOS DE 2 A 4 "	KG	\$25.00	*	0.100000	\$2.50	0.59%
AGUA	AGUA ( MANEJO)	M3	\$24.44	*	0.008000	\$0.20	0.05%
3.	VARILLA DE 3/8" 9.5 MM	KG	\$11.50	*	5.870000	\$67.51	15.91%
1.	ALAMBRE RECOCIDO	KG	\$22.00	*	0.300000	\$6.60	1.56%
<b>SUBTOTAL: MATERIALES</b>						<b>\$108.04</b>	<b>25.47%</b>
<b>MANO DE OBRA</b>							
1C1A	CUADRILLA No 7 (1 CARP. O.N. + AYUDANTE)	JOR	\$1,043.57	/	11.500000	\$90.75	21.39%
1A1P	CUADRILLA No 5 (1 ALBAÑIL+1 PEON)	JOR	\$1,043.57	/	18.000000	\$57.98	13.67%
1F1A	CUADRILLA No 6 (1 FIERRERO + 1 AYUDANTE)	JOR	\$1,043.57	/	30.000000	\$34.79	8.20%
<b>SUBTOTAL: MANO DE OBRA</b>						<b>\$183.52</b>	<b>43.26%</b>
<b>EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	\$183.52	*	0.030000	\$5.51	1.30%
EQVIB	VIBRADOR PARA CONCRETO	HOR	\$60.94	*	0.020000	\$1.22	0.29%
<b>SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>						<b>\$6.73</b>	<b>1.59%</b>
<b>BASICOS</b>							
200.	CONCRETO DE F'c=200 KG/CM2, HECHO EN OBRA, T.M.A.= 19 MM, RESISTENCIA NORMAL	M3	\$1,234.51	*	0.102000	\$125.92	29.68%
<b>SUBTOTAL: BASICOS</b>						<b>\$125.92</b>	<b>29.68%</b>
<b>(CD) COSTO DIRECTO</b>						<b>\$424.21</b>	<b>100.00%</b>

00191

**CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.**



**Ciente:** H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

**Concurso No.** AD-806004996-A3-2016

**Obra:** "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ"

**Duración:** 80 días naturales

**Fecha:** 19/09/2016

**Inicio Obra:** 22/09/2016

**Fin Obra:** 10/12/2016

**DOCUMENTO**

**ART. 45 A.1 RLOPySRM**


**Lugar:** , COQUIMATLÁN, Colima

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
	(CI) INDIRECTOS				14.9890%	\$63.58	
	SUBTOTAL1					\$487.79	
	(CF) FINANCIAMIENTO						
	SUBTOTAL2					\$487.79	
	(CU) UTILIDAD				7.5000%	\$36.58	
	SUBTOTAL3					\$524.37	
	CARGOS ADICIONALES						
	(CA1) SFP 5 al millar = SUBTOTAL3 / (1-0.005) - SUBTOTAL3					\$2.64	
	(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA				2% x129.06	\$2.58	
	<b>PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)</b>					<b>\$529.59</b>	
	(* QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 59/100 M.N. *)						

REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOSÉ MARTÍN FLORES LÓPEZ

00192

<b>CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.</b>		
<p><b>Cliente:</b> H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN</p>		
<p><b>Concurso No.</b> AD-806004996-A3-2016</p> <p><b>Obra:</b> "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ"</p>	<p><b>Duración:</b> 80 días naturales</p> <p><b>Fecha:</b> 19/09/2016</p>	
	<p><b>Inicio Obra:</b> 22/09/2016</p> <p><b>Fin Obra:</b> 10/12/2016</p>	
<p><b>DOCUMENTO</b></p> <p><b>ART. 45 A.1 RLOPySRM</b></p>		
<p><b>Lugar:</b> , COQUIMATLÁN, Colima</p>		

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	Presupuesto	Análisis No.:		-			
<b>Análisis:</b>	<b>2</b>		<b>M</b>		<b>160.0000</b>	<b>\$16,654.40</b>	
<p>NIVELACION PERIMETRAL DE MUROS ( 35 CM ALTURA PROMEDIO) A BASE DE LADRILLO ROJO RECOCIDO DE 14 CMS , ASENTADO SOBRE MORTERO CEM-ARENA, PROP. 1:5, JUNTAS DE 1.5 CMS DE ESPESOR; A PLOMO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO NECESARIO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO</p>							
<b>MATERIALES</b>							
LADRILLO ROJO LADRILLO ROJO RECOCIDO 10X14X28 CM	PZA	\$3.20	*		8.000000	\$25.60	30.73%
<b>SUBTOTAL: MATERIALES</b>						<b>\$25.60</b>	<b>30.73%</b>
<b>MANO DE OBRA</b>							
1A1P CUADRILLA No 5 (1 ALBAÑIL+1 PEON)	JOR	\$1,043.57	/		22.500000	\$46.38	55.67%
<b>SUBTOTAL: MANO DE OBRA</b>						<b>\$46.38</b>	<b>55.67%</b>
<b>EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>							
%MO1 HERRAMIENTA MENOR	%	\$46.38	*		0.030000	\$1.39	1.67%
<b>SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>						<b>\$1.39</b>	<b>1.67%</b>
<b>BASICOS</b>							
1:5 MORTERO CEMENTO ARENA 1:5	M3	\$1,046.38	*		0.009500	\$9.94	11.93%
<b>SUBTOTAL: BASICOS</b>						<b>\$9.94</b>	<b>11.93%</b>
<b>(CD) COSTO DIRECTO</b>						<b>\$83.31</b>	<b>100.00%</b>
<i>(CI) INDIRECTOS</i>						14.9890%	\$12.49
<b>SUBTOTAL1</b>						<b>\$95.80</b>	
<i>(CF) FINANCIAMIENTO</i>							
<b>SUBTOTAL2</b>						<b>\$95.80</b>	
<i>(CU) UTILIDAD</i>						7.5000%	\$7.19
<b>SUBTOTAL3</b>						<b>\$102.99</b>	
<i>CARGOS ADICIONALES</i>							
<i>(CA1) SFP 5 al millar = SUBTOTAL3 / (1-0.005) - SUBTOTAL3</i>							\$0.52
<i>(CA2) ISN=IMPUESTO SOBRE NOMINA</i>						2% x29.18	\$0.58
<b>PRECIO UNITARIO (CD+ +CI+CF+CU+CA1+CA2)</b>						<b>\$104.09</b>	
<i>(* CIENTO CUATRO PESOS 09/100 M.N. *)</i>							



00193





### III.10 PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ART 38 LOPSRM)

"2017. CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

**Presidencia Municipal**  
Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

0019



CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.  
R.F.C. CMF160118NU6

---


# AE 10

## PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

00195

**CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.**

CLIENTE: H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN



**CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.**

Concurso No: AD-806004996-A3-2016      Fecha: 19/09/2016

Obras: "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ"

Duración: 80 días naturales

Inicio obra: 22/09/2016

Fin obra: 10/12/2016

Ciudad: COQUIMATLÁN, Colima

DOCUMENTO  
ART 45 A X  
RLOPYSRM

**PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)**

Código	Unidad	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Total
A														
A1														
1	M2	4.90%	9.79%	9.79%	9.79%	9.79%	9.79%	9.79%	9.79%	9.79%	9.79%	1.63%		94.68%
		28,965,500	57,931,000	57,931,000	57,931,000	57,931,000	57,931,000	57,931,000	57,931,000	57,931,000	57,931,000	9,655,500		560,000,000
		\$15,339.85	\$30,679.70	\$30,679.70	\$30,679.70	\$30,679.70	\$30,679.70	\$30,679.70	\$30,679.70	\$30,679.70	\$30,679.70	\$5,113.25		\$296,570.40
2	M											2.66%	2.66%	5.32%
												80,000,000	80,000,000	160,000,000
												\$8,327.20	\$8,327.20	\$16,654.40
		\$15,339.85	\$30,679.70	\$30,679.70	\$30,679.70	\$30,679.70	\$30,679.70	\$30,679.70	\$30,679.70	\$30,679.70	\$30,679.70	\$13,440.45	\$8,327.20	\$313,224.80
		\$15,339.85	\$46,019.55	\$76,699.25	\$107,378.95	\$138,058.65	\$168,738.35	\$199,418.05	\$230,097.75	\$260,777.45	\$291,457.15	\$304,897.60	\$313,224.80	\$313,224.80
		4.90%	9.79%	9.79%	9.79%	9.79%	9.79%	9.79%	9.79%	9.79%	9.79%	4.29%		2.66%
		4.90%	14.69%	24.49%	34.28%	44.08%	53.87%	63.67%	73.46%	83.26%	93.05%	97.34%	100.00%	100.00%
		\$15,339.85	\$30,679.70	\$30,679.70	\$30,679.70	\$30,679.70	\$30,679.70	\$30,679.70	\$30,679.70	\$30,679.70	\$30,679.70	\$13,440.45	\$8,327.20	\$313,224.80
		\$15,339.85	\$46,019.55	\$76,699.25	\$107,378.95	\$138,058.65	\$168,738.35	\$199,418.05	\$230,097.75	\$260,777.45	\$291,457.15	\$304,897.60	\$313,224.80	\$313,224.80
		\$15,339.85	\$30,679.70	\$30,679.70	\$30,679.70	\$30,679.70	\$30,679.70	\$30,679.70	\$30,679.70	\$30,679.70	\$30,679.70	\$13,440.45	\$8,327.20	\$313,224.80
		\$15,339.85	\$30,679.70	\$30,679.70	\$30,679.70	\$30,679.70	\$30,679.70	\$30,679.70	\$30,679.70	\$30,679.70	\$30,679.70	\$13,440.45	\$8,327.20	\$313,224.80

Monto esta hoja: 

Acumulado: 

REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOSÉ MARTÍN FLORES LÓPEZ

**CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.**

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN



Concurso No: AD-0604996-A3-2016 Fecha: 19/09/2016  
 Obra: "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ"

DOCUMENTO  
 ART 45 A.X  
 RLOP/SRM

Duración: 80 días naturales  
 Inicio obra: 22/09/2016  
 Fin obra: 10/12/2016

Ciudad: COQUIMATLÁN, Colima

**PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)**

Código	Descripción	Unidad	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Total
	PORCENTAJE PERIODO A		4.90%	9.79%	9.79%	9.79%	9.79%	9.79%	9.79%	9.79%	9.79%	9.79%	9.79%	9.79%	2.86%
	PORCENTAJE ACUMULADO A		4.90%	14.69%	24.49%	34.28%	44.08%	53.87%	63.67%	73.46%	83.26%	93.05%	97.34%	97.34%	100.00%

Monto esta hoja:	Acumulado:
\$15,339.85	\$15,339.85
\$15,339.85	\$46,019.55
4.90%	9.79%
4.90%	14.69%
	24.49%
	34.28%
	44.08%
	53.87%
	63.67%
	73.46%
	83.26%
	93.05%
	97.34%
	100.00%

REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOSÉ MARTÍN FLORES LÓPEZ

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

ACUMULADO:

PORCENTAJE PERIODO:

PORCENTAJE ACUMULADO:

# AE 11

PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE COQUIMATLÁN, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

- A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS;
- B MANO DE OBRA;
- C MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS; Y
- D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.



00198

**CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.**

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN



Concurso No: AD-86604996-A3-2016

Fecha: 19/09/2016

Duración: 80 días naturales

Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ

Inicio obra: 22/09/2016 Fin obra: 10/12/2016

Ciudad: COQUIMATLÁN, Colima

**PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE**

A	Código	Unidad	Cantidad	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Total
A1	1.	ALAMBRE RECOCIDO	KG	168.0000	5%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	2%	100%
				8.689656	17.379311	17.379311	17.379311	17.379311	17.379311	17.379311	17.379311	17.379311	17.379311	17.379311	2.896545	168.000000
				\$191.17	\$382.34	\$382.34	\$382.34	\$382.34	\$382.34	\$382.34	\$382.34	\$382.34	\$382.34	\$382.34	\$63.77	\$3,696.00
3.		VARILLA DE 3/8" 9.5 MM	KG	3,287.2000	5%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	2%	100%	100%
				170.027593	340.055186	340.055186	340.055186	340.055186	340.055186	340.055186	340.055186	340.055186	340.055186	340.055186	56.675733	3287.200000
				\$1,955.32	\$3,910.63	\$3,910.63	\$3,910.63	\$3,910.63	\$3,910.63	\$3,910.63	\$3,910.63	\$3,910.63	\$3,910.63	\$3,910.63	\$851.81	\$37,802.80
AGUA		AGUA ( MANEJO)	M3	18.3582	5%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	3%	1%	100%
				0.926028	1.852055	1.852055	1.852055	1.852055	1.852055	1.852055	1.852055	1.852055	1.852055	1.852055	0.538675	18.358200
				\$22.63	\$45.26	\$45.26	\$45.26	\$45.26	\$45.26	\$45.26	\$45.26	\$45.26	\$45.26	\$45.26	\$13.12	\$448.70
ARENA		ARENA	M3	32.0216	5%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	4%	3%	100%
				1.565876	3.131752	3.131752	3.131752	3.131752	3.131752	3.131752	3.131752	3.131752	3.131752	3.131752	1.395957	32.021600
				\$287.07	\$574.14	\$574.14	\$574.14	\$574.14	\$574.14	\$574.14	\$574.14	\$574.14	\$574.14	\$574.14	\$255.92	\$5,870.52
BARROTE		BARROTE DE PINO DE 3# DE 1.5"x3.5"x8.25"	PZA	67.2000	5%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	2%	100%	100%
				3.475962	6.951724	6.951724	6.951724	6.951724	6.951724	6.951724	6.951724	6.951724	6.951724	6.951724	1.156618	67.200000
				\$157.53	\$315.05	\$315.05	\$315.05	\$315.05	\$315.05	\$315.05	\$315.05	\$315.05	\$315.05	\$315.05	\$52.52	\$3,045.50

Monto esta hoja:	\$2,613.72	\$5,227.42	\$5,227.42	\$5,227.42	\$5,227.42	\$5,227.42	\$5,227.42	\$5,227.42	\$5,227.42	\$5,227.42	\$5,227.42	\$5,227.42	\$5,227.42	\$5,227.42	\$1,037.14	\$165.88	\$50,863.52
Acumulado:	\$2,613.72	\$5,227.42	\$5,227.42	\$5,227.42	\$5,227.42	\$5,227.42	\$5,227.42	\$5,227.42	\$5,227.42	\$5,227.42	\$5,227.42	\$5,227.42	\$5,227.42	\$5,227.42	\$1,037.14	\$165.88	\$50,863.52

REPRESENTANTE LEGAL, ING. JOSÉ MARTÍN FLORES LÓPEZ

**CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.**

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN



Concurso No: AD-80604996-A3-2016

Fecha: 19/09/2016

Duración: 80 días naturales

Obra: "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ"

Inicio obra: 22/09/2016 Fin obra: 10/12/2016

Ciudad: COQUIMATLÁN, Colima

**PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE**

Código	Unidad	Cantidad	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Total
CEMENTO GRIS	TON	20.5392	5%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	3%	1%	100%
			1.034069	2.068138	2.068138	2.068138	2.068138	2.068138	2.068138	2.068138	2.068138	2.068138	0.616289	0.273900	20.539200
			\$2,376.98	\$4,757.96	\$4,757.96	\$4,757.96	\$4,757.96	\$4,757.96	\$4,757.96	\$4,757.96	\$4,757.96	\$4,757.96	\$1,422.44	\$629.42	\$47,252.48
CLAVOS	KG	56.0000	5%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	2%		100%
			2.896552	5.793104	5.793104	5.793104	5.793104	5.793104	5.793104	5.793104	5.793104	5.793104	0.965515		56.000000
			\$72.41	\$144.83	\$144.83	\$144.83	\$144.83	\$144.83	\$144.83	\$144.83	\$144.83	\$144.83	\$24.12		\$1,400.00
DIESEL	LTO	56.0000	5%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	2%		100%
			2.896552	5.793104	5.793104	5.793104	5.793104	5.793104	5.793104	5.793104	5.793104	5.793104	0.965515		56.000000
			\$35.45	\$70.91	\$70.91	\$70.91	\$70.91	\$70.91	\$70.91	\$70.91	\$70.91	\$70.91	\$11.80		\$685.44
DUELA	PZA	392.0000	5%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	2%		100%
			20.275983	40.551726	40.551726	40.551726	40.551726	40.551726	40.551726	40.551726	40.551726	40.551726	6.758605		392.000000
			\$521.90	\$1,043.80	\$1,043.80	\$1,043.80	\$1,043.80	\$1,043.80	\$1,043.80	\$1,043.80	\$1,043.80	\$1,043.80	\$173.98		\$10,090.08
GRAVA	M3	36.5568	5%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	2%		100%
			1.800869	3.781738	3.781738	3.781738	3.781738	3.781738	3.781738	3.781738	3.781738	3.781738	0.630288		36.556800
			\$315.15	\$630.30	\$630.30	\$630.30	\$630.30	\$630.30	\$630.30	\$630.30	\$630.30	\$630.30	\$105.07		\$6,092.92

Monto esta hoja:	\$3,323.89	\$6,647.80	\$6,647.80	\$6,647.80	\$6,647.80	\$6,647.80	\$6,647.80	\$6,647.80	\$6,647.80	\$6,647.80	\$6,647.80	\$6,647.80	\$1,737.41	\$625.42	\$65,520.92
Acumulado:	\$5,837.61	\$11,875.22	\$11,875.22	\$11,875.22	\$11,875.22	\$11,875.22	\$11,875.22	\$11,875.22	\$11,875.22	\$11,875.22	\$11,875.22	\$11,875.22	\$2,774.55	\$795.30	\$116,394.44

REPRESENTANTE LEGAL, ING. JOSÉ MARTÍN FLORES LÓPEZ

**CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.**

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN



Concurso No: AD-806004965-A3-2016

Fecha: 19/09/2016

Duración: 80 días naturales

Obra: CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ

Inicio obra: 22/09/2016 Fin obra: 10/12/2016

Ciudad: COQUIMATLÁN, Colima

**PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE**

Código	Unidad	Cantidad	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Total
LADRILLO ROJO	Materiales y Equipos	1,280,0000													
	PZA														
POLIN	POLIN DE PINO DE 38 DE 3.5"x3."x8.25"	44.8000	5%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	2%	50%	100%
			2,317,241	4,634,483	4,634,483	4,634,483	4,634,483	4,634,483	4,634,483	4,634,483	4,634,483	4,634,483	0.772,412	640,000,000	1,280,000,000
			\$189,71	\$379,43	\$379,43	\$379,43	\$379,43	\$379,43	\$379,43	\$379,43	\$379,43	\$379,43	\$63,20	\$2,048,00	\$4,096,00
			\$6,127,32	\$12,254,65	\$12,254,65	\$12,254,65	\$12,254,65	\$12,254,65	\$12,254,65	\$12,254,65	\$12,254,65	\$12,254,65	\$4,885,75	\$2,843,30	\$44,800,000
			\$6,127,32	\$18,381,97	\$30,636,62	\$42,891,27	\$55,145,92	\$67,400,57	\$79,655,22	\$91,909,87	\$104,164,52	\$116,419,17	\$121,304,92	\$124,148,22	\$2,843,30
			4.94%	9.87%	9.87%	9.87%	9.87%	9.87%	9.87%	9.87%	9.87%	9.87%	3.94%	2.29%	100.00%
			4.94%	14.81%	24.68%	34.55%	44.42%	54.29%	64.16%	74.03%	83.90%	93.77%	97.71%	100.00%	100.00%
			\$6,127,32	\$12,254,65	\$12,254,65	\$12,254,65	\$12,254,65	\$12,254,65	\$12,254,65	\$12,254,65	\$12,254,65	\$12,254,65	\$4,885,75	\$2,843,30	\$44,800,000
			\$6,127,32	\$18,381,97	\$30,636,62	\$42,891,27	\$55,145,92	\$67,400,57	\$79,655,22	\$91,909,87	\$104,164,52	\$116,419,17	\$121,304,92	\$124,148,22	\$2,843,30
			4.94%	9.87%	9.87%	9.87%	9.87%	9.87%	9.87%	9.87%	9.87%	9.87%	3.94%	2.29%	100.00%
			4.94%	14.81%	24.68%	34.55%	44.42%	54.29%	64.16%	74.03%	83.90%	93.77%	97.71%	100.00%	100.00%

Monto esta hoja:	Acumulado:	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Total
\$189,71	\$6,127,32	\$379,43	\$379,43	\$379,43	\$379,43	\$379,43	\$379,43	\$379,43	\$379,43	\$379,43	\$379,43	\$2,111,20	\$2,048,00	\$7,763,78
		\$12,254,65	\$12,254,65	\$12,254,65	\$12,254,65	\$12,254,65	\$12,254,65	\$12,254,65	\$12,254,65	\$12,254,65	\$12,254,65	\$4,885,75	\$2,843,30	\$124,148,22

*[Handwritten signature]*

REPRESENTANTE LEGAL, ING. JOSÉ MARTÍN FLORES LÓPEZ

00201



**CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.**

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE COCUMATLÁN



Concurso No: AD-806004996-A3-2016

Fecha: 19/09/2016

Duración: 80 días naturales

Obra: "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ"

Inicio obra: 22/09/2016 Fin obra: 10/12/2016

Ciudad: COCUMATLÁN, Colima

**PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE**

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Total	
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:</b>				\$6,127.32	\$12,254.65	\$12,254.65	\$12,254.65	\$12,254.65	\$12,254.65	\$12,254.65	\$12,254.65	\$12,254.65	\$12,254.65	\$12,254.65	\$12,254.65	\$12,254.65	\$121,304.92
<b>ACUMULADO:</b>				\$6,127.32	\$16,381.97	\$30,636.62	\$42,891.27	\$55,145.92	\$67,400.57	\$79,655.22	\$91,909.87	\$104,164.52	\$116,419.17	\$121,304.92	\$124,148.22	\$124,148.22	\$124,148.22
<b>PORCENTAJE PERIODO:</b>				4.94%	9.87%	9.87%	9.87%	9.87%	9.87%	9.87%	9.87%	9.87%	9.87%	9.87%	9.87%	9.87%	2.29%
<b>PORCENTAJE ACUMULADO:</b>				4.94%	14.81%	24.68%	34.55%	44.42%	54.29%	64.16%	74.03%	83.90%	93.77%	97.71%	97.71%	97.71%	100.00%
<b>TOTAL CANTIDAD MOSTRADA:</b>				216.00	431.99	431.99	431.99	431.99	431.99	431.99	431.99	431.99	431.99	431.99	431.99	431.99	431.99
<b>ACUMULADA:</b>				216.00	647.99	1,079.98	1,511.97	1,943.97	2,375.96	2,807.95	3,239.94	3,671.93	4,103.93	4,535.93	4,967.93	5,399.93	5,831.93
<b>PORCENTAJE PERIODO:</b>				3.96%	7.91%	7.91%	7.91%	7.91%	7.91%	7.91%	7.91%	7.91%	7.91%	7.91%	7.91%	7.91%	13.07%
<b>PORCENTAJE ACUMULADO:</b>				3.96%	11.87%	19.76%	27.70%	35.61%	43.53%	51.44%	59.35%	67.27%	75.18%	83.09%	90.99%	98.89%	100.00%

**CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.**

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN



Concurso No: AD-00004966-A3-2016

Fecha: 19/09/2016

Duración: 80 días naturales

Obra: "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ"

Inicio obra: 22/09/2016 Fin obra: 10/12/2016

Ciudad: COQUIMATLÁN, Colima

**PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MANO DE OBRA**

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Total
A																
A1																
MO011	PEON	JOR	58,214,222	5%	9%	9%	9%	9%	9%	9%	9%	9%	9%	8%	6%	100%
				2,643,264	5,286,529	5,286,529	5,286,529	5,286,529	5,286,529	5,286,529	5,286,529	5,286,529	5,286,529	4,436,642	3,555,556	58,214,222
				\$972.11	\$1,944.23	\$1,944.23	\$1,944.23	\$1,944.23	\$1,944.23	\$1,944.23	\$1,944.23	\$1,944.23	\$1,944.23	\$1,631.66	\$1,307.60	\$21,409.44
MO021	AYUDANTE GENERAL	JOR	67,362,319	5%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	2%		100%
				3,484,258	6,968,516	6,968,516	6,968,516	6,968,516	6,968,516	6,968,516	6,968,516	6,968,516	6,968,516	1,161,417		67,362,319
				\$1,281.41	\$2,562.81	\$2,562.81	\$2,562.81	\$2,562.81	\$2,562.81	\$2,562.81	\$2,562.81	\$2,562.81	\$2,562.81	\$427.14		\$24,773.84
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	42,220,622	4%	9%	9%	9%	9%	9%	9%	9%	9%	9%	10%	8%	100%
				1,816,009	3,632,019	3,632,019	3,632,019	3,632,019	3,632,019	3,632,019	3,632,019	3,632,019	3,632,019	4,160,891	3,555,556	42,220,622
				\$1,117.94	\$2,235.87	\$2,235.87	\$2,235.87	\$2,235.87	\$2,235.87	\$2,235.87	\$2,235.87	\$2,235.87	\$2,235.87	\$2,561.44	\$2,188.81	\$25,991.02
MO051	OFICIAL FERRERO	JOR	18,666,667	5%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	2%		100%
				965,517	1,931,035	1,931,035	1,931,035	1,931,035	1,931,035	1,931,035	1,931,035	1,931,035	1,931,035	0.321838	3,555,556	18,666,667
				\$594.37	\$1,188.74	\$1,188.74	\$1,188.74	\$1,188.74	\$1,188.74	\$1,188.74	\$1,188.74	\$1,188.74	\$1,188.74	\$198.17		\$11,491.20
MO052	OFICIAL CARPINTERO DE O. NEGRA	JOR	48,695,552	5%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	2%		100%
				2,518,741	5,037,481	5,037,481	5,037,481	5,037,481	5,037,481	5,037,481	5,037,481	5,037,481	5,037,481	5,037,481	0.839578	48,695,552
				\$1,550.54	\$3,101.07	\$3,101.07	\$3,101.07	\$3,101.07	\$3,101.07	\$3,101.07	\$3,101.07	\$3,101.07	\$3,101.07	\$3,101.07	\$516.87	\$29,977.04

Monto esta hoja:	\$5,516.37	\$11,032.72	\$11,032.72	\$11,032.72	\$11,032.72	\$11,032.72	\$11,032.72	\$11,032.72	\$11,032.72	\$11,032.72	\$11,032.72	\$11,032.72	\$11,032.72	\$5,335.28	\$3,496.41	\$113,642.54
Acumulado:	\$5,516.37	\$11,032.72	\$22,065.44	\$33,103.16	\$44,171.88	\$55,240.60	\$66,309.32	\$77,378.04	\$88,446.76	\$99,515.48	\$110,584.20	\$121,652.92	\$132,721.64	\$143,790.36	\$154,859.08	\$113,642.54

*[Handwritten signature]*

REPRESENTANTE LEGAL, ING. JOSÉ MARTÍN FLORES LOPEZ

**CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.**

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE COCUMATLÁN

Concurso No: AD-806004986-A3-2016

Fecha: 19/03/2016

Duración: 80 días naturales

Obra: "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ"

Ciudad: COCUMATLÁN, Colima

Inicio obra: 22/09/2016

Fin obra: 10/12/2016

**PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS**

**DE LA MANO DE OBRA**

Código	Unidad	Cantidad	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Total
MO082	JOR	11,877,926													
	CABO DE OFICIOS		5%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	5%	3%	100%
			0.577594	1.155188	1.155188	1.155188	1.155188	1.155188	1.155188	1.155188	1.155188	1.155188	0.548086	0.355556	11,877,926
			\$347,72	\$695,43	\$695,43	\$695,43	\$695,43	\$695,43	\$695,43	\$695,43	\$695,43	\$695,43	\$329,95	\$214,09	\$7,150,63
	TOTAL A1		\$5,864.09	\$11,728.15	\$11,728.15	\$11,728.15	\$11,728.15	\$11,728.15	\$11,728.15	\$11,728.15	\$11,728.15	\$11,728.15	\$5,665.23	\$3,710.50	
	ACUMULADO A1		\$5,864.09	\$17,592.24	\$29,320.39	\$41,048.54	\$52,776.69	\$64,504.84	\$76,232.99	\$87,961.14	\$99,689.29	\$111,417.44	\$117,082.67	\$120,793.17	
	PORCENTAJE PERIODO A1		4.85%	9.71%	9.71%	9.71%	9.71%	9.71%	9.71%	9.71%	9.71%	9.71%	4.69%	3.07%	
	PORCENTAJE ACUMULADO A1		4.85%	14.56%	24.27%	33.98%	43.69%	53.40%	63.11%	72.82%	82.53%	92.24%	96.93%	100.00%	
	TOTAL A		\$5,864.09	\$11,728.15	\$11,728.15	\$11,728.15	\$11,728.15	\$11,728.15	\$11,728.15	\$11,728.15	\$11,728.15	\$11,728.15	\$5,665.23	\$3,710.50	
	ACUMULADO A		\$5,864.09	\$17,592.24	\$29,320.39	\$41,048.54	\$52,776.69	\$64,504.84	\$76,232.99	\$87,961.14	\$99,689.29	\$111,417.44	\$117,082.67	\$120,793.17	
	PORCENTAJE PERIODO A		4.85%	9.71%	9.71%	9.71%	9.71%	9.71%	9.71%	9.71%	9.71%	9.71%	4.69%	3.07%	
	PORCENTAJE ACUMULADO A		4.85%	14.56%	24.27%	33.98%	43.69%	53.40%	63.11%	72.82%	82.53%	92.24%	96.93%	100.00%	

Monto esta hoja:	Acumulado:	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Total
\$347.72	\$695.43	\$695.43	\$695.43	\$695.43	\$695.43	\$695.43	\$695.43	\$695.43	\$695.43	\$695.43	\$695.43	\$329.95	\$214.09	\$7,150.63
\$5,864.09	\$11,728.15	\$11,728.15	\$11,728.15	\$11,728.15	\$11,728.15	\$11,728.15	\$11,728.15	\$11,728.15	\$11,728.15	\$11,728.15	\$11,728.15	\$5,665.23	\$3,710.50	\$120,793.17

REPRESENTANTE LEGAL, ING. JOSE MARTÍN FLORES LÓPEZ

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

ACUMULADO:

PORCENTAJE PERIODO:

PORCENTAJE ACUMULADO:

TOTAL CANTIDAD MOSTRADA:

ACUMULADA:

PORCENTAJE PERIODO:

PORCENTAJE ACUMULADO:

00204

**CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.**

Cliencia: H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN



Concurso No: AQ-80004966-A3-2016

Fecha: 19/09/2016

Duración: 80 días naturales

Obra: "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ"

Inicio Obra: 22/09/2016 Fin obra: 10/12/2016

Ciudad: COQUIMATLÁN, Colima

**PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION**

Código	Descripción	Unidad	Horas X Turno	Cantidad Maquinas	Dias efectivos	Horas Efectivas	Costo Directo por Hora	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Total							
A1	HERRAMIENTA MENOR	%	8	1	454.85	3638.70000	\$1.00	\$3,638.79	\$176.72	\$363.47	\$363.47	\$363.47	\$363.47	\$363.47	\$363.47	\$363.47	\$363.47	\$363.47	\$169.76	\$111.08	\$3,638.79						
EDREV	REVOLVEDORA PICONCRETO DE 1 SACO 8 DE HP	HOR	8	1	2.86	22.80000	\$71.10	\$1,624.49	1,181.793	2,363.586	2,363.586	2,363.586	2,363.586	2,363.586	2,363.586	2,363.586	2,363.586	2,363.586	0.393500	22.848000	\$1,624.49						
EQVIB	VIBRADOR PARA CONCRETO	HOR	8	1	1.40	11.20000	\$69.94	\$822.53	0.579310	1,158621	1,158621	1,158621	1,158621	1,158621	1,158621	1,158621	1,158621	1,158621	0.191103	11.200000	\$822.53						
<b>TOTAL A1</b>								\$296.05	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$209.51	\$111.08	\$5,945.81					
<b>ACUMULADO A1</b>								\$296.05	\$888.18	\$1,480.31	\$2,072.44	\$2,664.57	\$3,256.70	\$3,848.83	\$4,440.96	\$5,033.09	\$5,625.22	\$6,217.35	\$6,809.48	\$7,401.61	\$7,993.74	\$8,585.87	\$9,178.00	\$9,770.13	\$10,362.26		
<b>PORCENTAJE PERIODO A1</b>								4.95%	9.96%	14.94%	24.90%	34.85%	44.81%	54.77%	64.73%	74.69%	84.65%	94.61%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	
<b>TOTAL A</b>								\$296.05	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$209.51	\$111.08	\$5,945.81
<b>REPRESENTANTE LEGAL, ING. JOSÉ MARTÍN FLORES LÓPEZ</b>								\$296.05	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$592.13	\$209.51	\$111.08	\$5,945.81

00205













## I.4 DICTAMEN DE IMPACTO SOCIAL

"2017. CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

**Presidencia Municipal**

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00857



Coquimatlán, Colima a 20 de Marzo de 2016.

### DICTAMEN DE IMPACTO SOCIAL

Con fundamento y apego en lo dispuesto en el Artículo Art. 4o., párrafo 9o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se menciona que: Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Por lo que se plantea la **“Construcción de techos firmes en la cabecera municipal y en la comunidad de Pueblo Juárez”**, se hace constatar que los recursos destinados beneficiarán directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social, ya que esta es una necesidad básica de seguridad para los habitantes del municipio de Coquimatlán.

Atentamente

  
MACÍAS

**ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

H. AYUNTAMIENTO  
COMUNAL DE  
COQUIMATLÁN, COL.  
2015-2018  
DIRECCIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS MUNICIPALES

En Coquimatlán *para la gente*  
H. Ayuntamiento 2015-2018

00058



## III.2 INVITACIÓN A CONTRATISTAS

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

**Presidencia Municipal**

Reforma S/N y Jesús Alcaráz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748; C. Postal 28400.

00135



Coquimatlán, Colima, a 20 de septiembre de 2016.  
No. Oficio.: **O.P.165/2016**

**ASUNTO:** ASIGNACIÓN DE OBRA  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
AD-806004996-A3-2016

**Construcciones Maral FD S.A. de C.V.**  
**Av. de los Limones, 68**  
**Coquimatlán, Colima.**

**At'n: Ing. José Martín Flores López**  
**Representante Legal**

Por medio del presente, se le comunica que su propuesta presentada el pasado día 19 de septiembre, se ha revisado y se encontró que es Técnica y Económicamente viable, por lo tanto se le asignan los siguientes trabajos:

Datos de la Obra			
Nombre:	<b>CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ</b>		
Proceso de Contratación:	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Adjudicación:	20/sep/2016
		Firma del contrato:	21/sep/2016
No. de Proceso de Contratación:	AD-806004996-A3-2016	Inicio de trabajos:	22/sep/2016
		Fin de trabajos:	10/dic/2016
Fondo de los recursos:	FAIS BANOBRAS 2016 FAIS 2016	Duración:	80 días
		Monto (incluye IVA):	\$363,340.77
Descripción:	Renivelación de muros y construcción de losa de concreto, de 10 cm de espesor, reforzada con acero de 3/8" a cada 20 cm en ambos sentidos.		

Por lo anterior se le solicita se presente a la brevedad para la firma del contrato respectivo, no sin antes recordarle que deberá sujetarse a las normas constructivas y la calidad que indica el proyecto.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para resolver cualquier duda.

**ATENTAMENTE:**

**Ing. Jorge Alejandro Macías**  
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano  
H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima.



c.c.p. Archivo O.P.

**Presidencia Municipal**

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748. C. Postal 28400.

00136



**C.P.C. AGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ**  
**CONTRALORA GENERAL**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**  
**PRESENTE**

Por medio de este conducto le hago una cordial invitación a la Apertura de Propositiones y Fallos de las Licitaciones Públicas Nacionales, conforme al siguiente calendario:

PROCEDIMIENTO	NOMBRE DE OBRA	APERTURA DE PAQUETES	FALLO	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación No. <b>LO-806004996-E1-2016</b>	Suministro y colocación de biodigestores en la localidad de Cruz de Piedra.	12 de JULIO DE 2016 09:00 HRS.	14 de JULIO DE 2016 10:00 HRS.	29 DE JUNIO DE 2016	29 DE JUNIO DE 2016 A LAS 9:00 HRS.
Licitación No. <b>LO-806004996-E2-2016</b>	Mejoramiento del proceso de lectura, facturación y cobro en la Capaco.	05 de JULIO DE 2016 09:00 HRS.	07 DE JULIO DE 2016 10:00 HRS.	27 DE JUNIO DE 2016	27 DE JUNIO DE 2016 A LAS 11:00 HRS.
Licitación No. <b>LO-806004996-E5-2016</b>	"ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA DETERMINAR NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN"	11 de JULIO DE 2016 15:30 HRS.	12 DE JULIO DE 2016 13:00 HRS.	06 DE Julio DE 2016 A las 9:00 horas	06 DE Julio DE 2016 A las 10:00 horas

Misma que se realizará en la Sala de Cabildo "Manuel Lucas" ubicada en el interior de la Presidencia Municipal con domicilio en Calle Reforma esq. J. Jesús Alcaraz colonia centro de esta cabecera municipal.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Coquimatlán, Col. 04 de Julio del 2016

**ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS**

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO,

C.C.P. ING. ELEAZAR CASTRO CARO, DIRECTOR LOCAL DE CONAGUA COLIMA.-

C.C.P. ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, DIRECTOR GENERAL DEL CEAC.-

C.C.P. Archivos.-

"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"

00137

**Presidencia Municipal**

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

Invitación a contratista



Coquimatlán, Colima, a 12 de septiembre de 2016.  
No. Oficio.: **O.P.143/2016**

**ASUNTO:** INVITACIÓN A PROCESO DE  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
AD-806004996-A3-2016

**Construcciones Maral FD S.A. de C.V.**  
Av. de los Limones, 68  
Coquimatlán, Colima.

**At'n: Ing. José Martín Flores López**  
**Representante Legal**

En apego al Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por medio de este conducto me permito extenderle la presente invitación para participar en el proceso de ADJUDICACIÓN DIRECTA, de la obra:

**“Construcción de Techos Firmes en la Cabecera Municipal y la Localidad de Pueblo Juárez”**


Lo anterior en virtud del interés mostrado por parte de su empresa al inscribirse al Padrón de Contratistas de este H. Ayuntamiento, también con el afán de promover el empleo a nivel local y el desarrollo de empresas jóvenes.

Si es su deseo aceptar la invitación, favor de presentarse el día miércoles 14 de septiembre a las 11:30 horas en esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para realizar la Visita de Obra y Junta de Aclaraciones correspondiente, y presentar su Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Documentación Adicional, de acuerdo al Catálogo de Conceptos y a las Bases adjuntas a la presente invitación, a más tardar el día lunes 19 de septiembre del presente año, a las 9:40 horas.

En caso de no estar interesado, favor de notificarnos de inmediato.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para resolver cualquier duda.

ATENTAMENTE

  
**Ing. Jorge Alejandro Macías**  
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano  
H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima



Recibí 12/09/2016  


c.c.p. Archivo O.P.

**Presidencia Municipal**

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748. C. Postal 28400.

00130



**H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA.**  
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
 Invitación de Adjudicación Directa AD-806004996-A3-2016



**Asunto: Constancia de visita a la Obra**

*Coquimatlán, Col., a 14 de SEPTIEMBRE de 2016*

Siendo las **11:30** horas del día **14 de SEPTIEMBRE de 2016**, se reunieron en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con domicilio en Reforma y J. Jesús Alcaraz S/N de este municipio para asistir a la visita de obra:

**"CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ"**

Con número de PROCEDIMIENTO **AD-806004996-A3-2016** INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA el Interesado en participar en este proceso de contratación.

Firma al calce el representante de la empresa.

Empresa	Representante legal	Firma
Construcciones Maral FD S.A. de C.V.	Ing. José Martín Flores López	

ATENTAMENTE  
 "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

\_\_\_\_\_  
**ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS**  
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

C.C.P.- Archivo.-  
 C.C.P.- Licitantes



**MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**  
**INVITACION DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-806004996-A3-2016**

Siendo las 14:30 horas, del día 14 de SEPTIEMBRE del 2016, se reunieron en la Oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, cita en Reforma y J. Jesús Alcaraz, Col. Centro, Funcionarios, y el Contratista interesado en el proceso de contratación INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-806004996-A3-2016, correspondiente a la Obra:

**"CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ"**

Para realizar las aclaraciones correspondientes a la obra antes citada, se preguntó al interesado si existían dudas a la información proporcionada por la Dirección manifestando lo siguiente:

PREGUNTAS DEL INTERESADO:	RESPUESTAS DE LA DEPENDENCIA:
1.- ¿Cuál será el porcentaje del anticipo?	50% del total de la obra
2.- ¿Cuál será la periodicidad de las estimaciones de pago?	Quincenal o mensual, a elección del Interesado.

Aunado a lo anterior, La Dependencia hace las siguientes aclaraciones:

- 1.- Se le informa al interesado que la persona que suscribe la convocatoria a la Adjudicación Directa AD-806004996-A4-2016, es el ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- 2.-El interesado deberá presentar su propuesta de forma impresa y presencial.
- 3.- El acta de la Junta de aclaraciones así como de la visita de obra quedarán integrados en el documento AT1.
- 4.- El programa de ejecución se solicita POR SEMANA
- 5.- La carta compromiso de la proposición deberá anexarse en el documento AE12.
- 6.- El tipo de concreto a considerarse debe ser CONCRETO HECHO EN OBRA la resistencia debe ser igual a la solicitada en catálogo de conceptos.

Conforme a lo previsto en el artículo 34 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas las modificaciones a la invitación de adjudicación directa realizadas por la convocante, incluyendo las Resultadas de la junta de aclaraciones, forman parte de esta convocatoria y deberán ser consideradas por el interesado en la elaboración de su proposición.

En términos de lo previsto en el artículo 39 bis de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se fija con fecha de la presente acta un ejemplar de la misma en oficinas de la **Dirección de Obras Públicas del municipio de Coquimatlán** de ubicadas en la **Presidencia Municipal**, cita en calle Reforma y Jesús Alcaraz s/n, colonia centro de la cabecera municipal de Coquimatlán, hasta 5 días hábiles posteriores.

**Presidencia Municipal**

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.





**H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA.**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
 Invitación de Adjudicación Directa AD-806004996-A3-2016



**Recomendaciones de la convocante al interesado:**

Con la finalidad de evitar que las propuestas técnicas o económicas de los licitantes de esta convocatoria sean desechadas, a continuación se les informa de las causales para desechar las propuestas que con mayor frecuencia se han presentaron en este año 2016.

1. Estructuración incorrecta del p. u. de algún o varios concepto de la forma ae-9.
2. Calculo incorrecto en el p.u. del 0.5 % de cargo a la secretaria de la función pública (sfp).
3. Calculo incorrecto de los cargos adicionales 2% ISN
4. Incumplimiento por no presentar algún documento requerido y necesario para realizar la evaluación correspondiente.
5. Modificación de la forma ae-12
6. Costos inferiores a los de combustibles que produce y comercializa pemex.
7. Costos inferiores de los materiales que se comercializan en nuestro país y en la zona.
8. No presentar el documento que acredite la Tasa de Interés presentada para uno o varios análisis financieros
9. no presentar cotizaciones de los materiales anexados en los análisis de los precios unitarios.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 14:30 horas del mismo día, firmando la presente acta por quienes en ella intervinieron.

Empresa	Representante legal	Firma
Construcciones Maral FD S.A. de C.V.	Ing. José Martín Flores López	

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

**ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS**  
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

c.c.p. archivo  
c.c.p. licitantes

**Presidencia Municipal**

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

00141



### III.5 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATISTA (PROP. GANADORA) (ART. 45 FRACCIÓN IX RLOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

**Presidencia Municipal**

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00140



CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.  
R.F.C. CMF160118NU6

---

# AE 12

## CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

### ➤ CARTA COMPROMISO

*F*

00150

**CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.**

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE COCUMATLÁN



Concurso No. AD-806004986-A3-2016

Obra: "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ"

Fecha: 19/09/2016  
Duración: 80 días naturales

Inicio Obra: 22/09/2016  
Fin Obra: 10/12/2016

DOCUMENTO  
ART 45 A. IX RLOP/SRM

Lugar: COCUMATLÁN, Colima

**CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
A A1 1	CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO F'C 200 KG/CM2, DE 10 CMS DE ESPESOR ARMADO CON VARILLA DE NO. 3 @ 20 CM EN AMBOS SENTIDOS. INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION Y HABILITADO DE CIMBRA, ARMADO, COLADO, VIBRADO Y CURADO DE CONCRETO, DESCIMBRADO, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO	M2	560.0000	\$529.59	(* QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 59/100 M.N. *)	\$296,570.40
2	NIVELACION PERIMETRAL DE MUROS ( 35 CM ALTURA PROMEDIO) A BASE DE LADRILLO ROJO RECOCIDO DE 14 CMS , ASENTADO SOBRE MORTERO CEM-ARENA. PROP. 1:5. JUNTAS DE 1.5 CMS DE ESPESOR; A PLOMO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO NECESARIO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO	M	160.0000	\$104.09	(* CIENTO CUATRO PESOS 09/100 M.N. *)	\$16,654.40

A1 TOTAL A1  
A TOTAL A

\$313,224.80  
\$313,224.80

REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOSÉ MARTÍN FLORES LÓPEZ

Acumulado anterior: \$313,224.80  
Monto esta hoja: \$313,224.80  
Acumulado: \$313,224.80

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:

IVA 16.00%

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

(\* TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 77/100 M.N. \*)

\$313,224.80  
\$50,115.97  
\$363,340.77

COQUIMATLÁN, COL., 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

**ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS**  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
COQUIMATLÁN, COL.

### CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

El que suscribe, **CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.**, en representación de la empresa, de conformidad con el **PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN DIRECTA** No AD-806004996-A3-2016 a la que mediante Convocatoria Pública con fecha del **12 de septiembre de 2016**, convocó la **DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COL.** para participar en el proceso de adjudicación de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ” EN COQUIMATLÁN COL.**

Al respecto, manifiesto que el importe de la proposición es de **\$313,224.80 (TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 80/100 M.N .)** el cual no considera el impuesto al valor agregado, y se integra de acuerdo con los requisitos, especificaciones y plazo que para este objeto estableció “LA DEPENDENCIA” y conforme a los conceptos aproximados y precios unitarios contenidos en el catalogo de conceptos que debidamente firmado se anexa a esta propuesta

DECLARA:

1. Que acepta como retribución por los trabajos de que se trate el pago de los importes que resulten de aplicar los precios asentados en el catalogo anexo, a las cantidades de obra realmente ejecutadas en cada uno de los conceptos del mismo.
2. Que se ha enterado del contenido total de las bases de concurso, así como de las especificaciones generales de construcción de esta Dependencia (las cuales recibí en medios impresos y/o magnéticos) y de las normativas correspondientes tales como SCT, SEDESOL, CONAGUA, etc complementarias y particulares a la obra que deben intervenir, acerca de las cuales expreso mi entera conformidad, que se ha visitado el sitio de ejecución de los trabajos y que se ha tomado en cuenta cualquier contingencia que pudiera afectar la entrega oportuna de la obra y formula esta propuesta con plena conciencia de todas las circunstancias mencionadas.
3. Que en caso de ser adjudicado el contrato a mi representada, nombro como representante de la obra y responsable directo de la ejecución de la misma al **C. JOSÉ MARTIN FLORES LÓPEZ** con cedula No **6544535** expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Publica.
4. Que para la integración de la propuesta, se ha tomado en consideración lo indicado en las bases de concurso, además de las condiciones climatologicas, topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra y que el desconocimiento de las condiciones anteriores en ningún caso servirá para posteriormente

001  


aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificaciones a los precios consignados en la propuesta. Los precios de la presente propuesta se expresan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales.

5. Que se conoce la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, Ley Estatal de obras publicas y demás disposiciones administrativas expedidas en la materia, aceptándose en lo conducente la normatividad aplicable.
6. Que la proposición se presenta en lengua española y que "LA DEPENDENCIA" verificara que las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación, siendo causa de descalificación y procediendo a desechar la propuesta cuando se advierta la falta de alguno de ellos o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados, así como la comprobación de que alguno de los licitantes a acordado con uno u otros cualquier situación que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
7. Que en caso de ser adjudicado el contrato, previo a la firma del mismo, presentare la documentación original con la que se compruebe la existencia jurídica de mi representada, capacidad financiera y cualquier otro requerimiento solicitado por "LA DEPENDENCIA".
8. Que acepto las retenciones económicas, así como las penas convencionales a las que por causas imputables a mi representada me haga acreedor por atraso al programa de ejecución de los trabajos e incumplimiento a la fecha de terminación de la obra.
9. Que en la obra se contara permanentemente con un profesional de la construcción, mismo que deberá demostrar amplias facultades y capacidad para tomar decisiones quien fungirá como residente en obra de mi representada, así mismo se contara con la presencia de un laboratorio de control de calidad de los materiales a fin de llevar la verificación oportuna de los trabajos que así lo requieran; estos cargos han sido considerados en el análisis de indirectos de mi propuesta.

#### SE COMPROMETE

1. A firmar el catalogo con los precios unitarios que se asientan en el catalogo anexo a este escrito dentro del termino de 30 (treinta) días naturales siguientes a la notificación del fallo.
2. A presentar a esta dependencia, en el transcurso de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo la fianza de cumplimiento y anticipo (en su caso), así como a presentar en forma impresa y en medio magnético los programas de ejecución de la obra y programa de erogaciones semanales desglosado por conceptos, debiendo ser congruentes con los presentados por partida en esta propuesta.
3. A iniciar y ejecutar los trabajos en las fechas y periodos estipulados en las bases de licitación y en la propuesta.
4. A notificar oportunamente y de manera oficial las fechas de inicio y terminación de obra a fin de proceder oportunamente con lo indicado en la normatividad aplicable con posterioridad e dichos eventos.
5. A formular y presentar ante la residencia de supervisión con una periodicidad no mayor de un mes, las estimaciones de obra acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago. En el entendido que de no hacerlo así, no procederá reclamo alguno



00110

por atraso al programa de ejecución de los trabajos propiciado por la falta de recursos financieros.

6. A efectuar, en caso de que esta dependencia así lo requiera, obra adicional a la contratada, con los mismos precios unitarios y especificaciones de la presente licitación.
7. A tener cuantificada la obra que va a ejecutar en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles después del inicio de los trabajos, dicha cuantificación se hará de común acuerdo con la supervisión de obra que designe "LA DEPENDENCIA".
8. A presentar los análisis de precios unitarios de los conceptos de obra extraordinarios en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles a partir de la fecha de adjudicación.
9. A presentar un catalogo actualizado de conceptos cada vez que en la obra resulten volúmenes excedentes, conceptos fuera de catalogo o existan modificaciones al proyecto o a las especificaciones y que estos incidan en el presupuesto de obra.
10. A entregar a "LA DEPENDENCIA" el acta de vicios ocultos al momento de la recepción de los trabajos.
11. A realizar de manera conjunta con "LA DEPENDENCIA", el finiquito de obra en un plazo no mayor de 60 días posteriores a la recepción de los trabajos.

Atentamente



---

**ING. JOSÉ MARTIN FLORES LOPEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL

00154

# AE 1

## LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:

- A. MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;
- B. MANO DE OBRA; Y
- C. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.



00155



**CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.**

**Cliente:** H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

**Concurso No:** AD-806004996-A3-2016

**Fecha:** 19/09/2016

**Duración:** 80 días naturales

**Obra:** "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ"

DOCUMENTO  
**ART. 45 A.II RLOPySRM**

**Inicio obra:** 22/09/2016

**Fin obra:** 10/12/2016

**Ciudad:** COQUIMATLÁN, Colima

**LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA**

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
<b>MATERIALES</b>							
1.	ALAMBRE RECOCIDO	KG	15/09/2016	168.000000	\$22.00	\$3,696.00	1.47%
3.	VARILLA DE 3/8" 9.5 MM	KG	15/09/2016	3287.200000	\$11.50	\$37,802.80	15.07%
ACEITE	ACEITE	LTO	15/09/2016	1.471232	\$52.24	\$76.86	0.03%
AGUA	AGUA ( MANEJO)	M3	15/09/2016	18.359200	\$24.44	\$448.70	0.18%
ARENA	ARENA	M3	15/09/2016	32.021600	\$183.33	\$5,870.52	2.34%
BARROTE	BARROTE DE PINO DE 3a DE PZA 1.5"x3.5"x8.25"		15/09/2016	67.200000	\$45.32	\$3,045.50	1.21%
CEMENTOG	CEMENTO GRIS	TON	15/09/2016	20.539200	\$2,300.60	\$47,252.48	18.83%
CLAVOS	CLAVOS DE 2 A 4 "	KG	15/09/2016	56.000000	\$25.00	\$1,400.00	0.56%
DIESEL	DIESEL	LTO	15/09/2016	56.000000	\$12.24	\$685.44	0.27%
DUELA	DUELA DE PINO DE 3a DE PZA 3/4"x3.5"x8.25"		15/09/2016	392.000000	\$25.74	\$10,090.08	4.02%
GASOLINA	GASOLINA	LTO	15/09/2016	34.456218	\$11.70	\$403.14	0.16%
GRAVA	GRAVA	M3	15/09/2016	36.556800	\$166.67	\$6,092.92	2.43%
LADRILLO ROJC	LADRILLO ROJO RECOCIDO 10X14X28 CM	PZA	15/09/2016	1280.000000	\$3.20	\$4,096.00	1.63%
LLREV	LLANTAS PAR REVOLVEDOR	JGO	15/09/2016	0.022848	\$746.45	\$17.05	0.01%
POLIN	POLIN DE PINO DE 3a DE PZA 3.5"x3."x8.25"		15/09/2016	44.800000	\$81.87	\$3,667.78	1.46%
<b>TOTAL MATERIALES</b>						<b>\$124,645.27</b>	

00156

REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOSÉ MARTÍN FLORES LÓPEZ

**CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.**



**Ciente:** H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

**Concurso No:** AD-806004996-A3-2016

**Fecha:** 19/09/2016

**Duración:** 80 días naturales

**Obra:** "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ"

DOCUMENTO  
**ART. 45 A.II RLOPySRM**

**Inicio obra:** 22/09/2016      **Fin obra:** 10/12/2016

**Ciudad:** COQUIMATLÁN, Colima

**LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA**

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
<b>MANO DE OBRA</b>							
MO011	PEON	JOR	15/09/2016	58.214222	\$367.77	\$21,409.44	8.53%
MO021	AYUDANTE GENERAL	JOR	15/09/2016	67.362319	\$367.77	\$24,773.84	9.87%
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	15/09/2016	42.220622	\$615.60	\$25,991.02	10.36%
MO051	OFICIAL FIERREIRO	JOR	15/09/2016	18.666667	\$615.60	\$11,491.20	4.58%
MO052	OFICIAL CARPINTERO DE O. NEGRA	JOR	15/09/2016	48.695652	\$615.60	\$29,977.04	11.95%
MO067	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	JOR	15/09/2016	4.256000	\$367.77	\$1,565.23	0.62%
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	15/09/2016	11.877926	\$602.01	\$7,150.63	2.85%
<b>TOTAL MANO DE OBRA</b>						<b>\$122,358.40</b>	

00157

REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOSÉ MARTÍN FLORES LÓPEZ

**CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.**



**Cliente:** H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

**Concurso No:** AD-806004996-A3-2016

**Fecha:** 19/09/2016

**Duración:** 80 días naturales

**Obra:** "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ"

DOCUMENTO  
**ART. 45 A.II RLOPySRM**

**Inicio obra:** 22/09/2016      **Fin obra:** 10/12/2016

**Ciudad:** COQUIMATLÁN, Colima

**LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA**

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
<b>EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	15/09/2016	3638.950000	\$1.00	\$3,638.95	1.45%
CFREV	REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 HRS SACO 8 DE HP		15/09/2016	22.848000	\$8.43	\$192.61	0.08%
CFVIB	VIBRADOR PARA CONCRETO	HRS	15/09/2016	11.200000	\$4.64	\$51.97	0.02%
<b>TOTAL EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>						<b>\$3,883.53</b>	

REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOSÉ MARTÍN FLORES LÓPEZ

00159



## III.6 LISTA DE MATERIALES CON PRECIOS ACTUALIZADOS (ART. 38 LOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA"

**Presidencia Municipal**

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coahuilatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00153

# AE 2

## ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL

- A Análisis del factor  $t_p/t_i$ ;
- B Tabla de cálculo del factor de salario real; y
- C Análisis, cálculo e integración del salario real.



00100





**CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.**  
 Nombre del Licitante  
 Ubicación: COQUIMATLÁN, Colima  
 LICITACIÓN No: AD-806004996-A3-2016 Fecha: 2016/09/19  
 Obra: "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ"  
 Inicio: 22/09/2016 Terminación: 10/12/2016 Duración: 80 Días  
 DOCUMENTO ART. 45 AIII RLOPYSRM

SALARIO MINIMO D.F \$: 73.04 3 veces salario mínimo D.F. 219.12 25 veces salario mínimo D.F. 1826.00 25 veces salario mínimo D.F. 1,826.00

CATEGORIA	SALARIO		I. RIESGO DE TRABAJO		II. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD				III		IV		V		INFONAVIT		TOTAL		PS
	Salario Nominal \$	Factor Base de Cotización	Salario Base de Cotización	Salario Base de Cotización	Excedente de tres salarios mínimos	Aplicación IMSS al excedente	Prestaciones en dinero	Gastos médicos pensionados	INVALIDEZ Y VIDA	Retiro (SAR)	Cesantía en edad avanzada y vejez	Guarderías y Prestaciones sociales	Impuesto Sobre Nómina	Suma prestaciones	Obligación Obrero-Patronal				
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	Q/D	S
MO011	219.12	1.0452	229.02	17.38	14.90	9.90	0.15	2.18	3.26	5.44	4.58	9.79	2.29	11.45	71.42	0.311850			
MO021	219.12	1.0452	229.02	17.38	14.90	9.90	0.15	2.18	3.26	5.44	4.58	9.79	2.29	11.45	71.42	0.311850			
MO041	372.72	1.0452	389.56	29.56	14.90	170.44	2.56	3.70	5.55	9.25	7.79	16.65	3.90	19.48	113.34	0.290944			
MO051	372.72	1.0452	389.56	29.56	14.90	170.44	2.56	3.70	5.55	9.25	7.79	16.65	3.90	19.48	113.34	0.290944			
MO067	219.12	1.0452	229.02	17.38	14.90	9.90	0.15	2.18	3.26	5.44	4.58	9.79	2.29	11.45	71.42	0.311850			
MO082	364.29	1.0452	380.75	28.89	14.90	161.63	2.42	3.62	5.43	9.04	7.62	16.28	3.81	19.04	111.05	0.291661			

00100

H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN



DOCUMENTO  
ART. 45 A III  
RLOPYSRM

LUGAR: COQUIMATLÁN, Colima  
CONSTRUCCIONES MARAL PD S.A. DE C.V.  
Nombre del Licitante

DATOS BÁSICOS PARA EL ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

DICAL	DIAS CALENDARIO	366.00
DIAGI	DIAS DE AGUINALDO	15.04
PIVAC	DIAS POR PRIMA VACACIONAL	1.50
	Prima dominical	
<b>Tp</b>	<b>TOTAL DE DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO</b>	<b>382.54</b>
DIDOM	DIAS DOMINGO	52.00
DIVAC	DIAS DE VACACIONES	6.00
DILUN	DIAS LUNES	5.00
DIFEU	DIAS FESTIVOS POR LEY	3.00
DIPCO	DIAS PERDIDOS POR CONDICIONES DE CLIMA (LLUVIA Y OTROS)	1.00
DIPCO	DIAS POR COSTUMBRE	
DIPEN	DIAS POR PERMISOS Y ENFERMEDAD NO PROFESIONAL	
DISIN	DIAS POR SINDICATO (CONTRATO COLECTIVO)	
<b>DINLA</b>	<b>DIAS NO LABORADOS AL AÑO</b>	<b>67.00</b>
<b>TI</b>	<b>TOTAL DE DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO (DICAL)-(DINLA)</b>	<b>295.00</b>
<b>Tp / Ti</b>	<b>DIAS PAGADOS / DIAS LABORADOS</b>	<b>1.279398</b>
<b>(Tp - Te) / Ti</b>	<b>(DIAS PAGADOS - TIEMPO EXTRA NO GRAVABLE)</b>	<b>1.279398</b>
<b>FSBC</b>	<b>FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (Tp - Te) / DICAL para cálculo de IMSS</b>	<b>1.045191</b>
<b>OC</b>	<b>Otros Cargos</b>	

DE ACUERDO AL ARTICULO 160. REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

$$FORMULA \quad F_{ST} = P_s \left[ \frac{Tp}{Ti} \right] + \frac{Tp}{Ti}$$

F<sub>ST</sub>= Representa el factor de salario real.  
 P<sub>s</sub>= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.  
 Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.  
 Ti = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual.  
 Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.  
 El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	DÍAS PAGADOS		SALARIO		RIESGO		ENFERMEDAD Y MATERNIDAD		III		IV		V		INFORNAVI		TOTAL		PS	FSR
		Tp / Ti	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S		
M001	PELON	179398		219.12	1.0452	229.02	17.38	14.90	9.90	0.15	3.26	5.44	4.58	9.79	2.29	11.45	5.00%	71.42	0.311850	1.678378	
M002	AYUDANTE GENERAL	179398		219.12	1.0452	229.02	17.38	14.90	9.90	0.15	3.26	5.44	4.58	9.79	2.29	11.45	5.00%	71.42	0.311850	1.678378	
M003	OFICIAL ALBAÑIL	179398		372.72	1.0452	389.56	29.56	14.90	170.44	2.56	5.55	9.25	7.79	16.65	3.90	19.48	5.00%	113.34	0.290944	1.651631	
M004	OFICIAL HERRERO	179398		372.72	1.0452	389.56	29.56	14.90	170.44	2.56	5.55	9.25	7.79	16.65	3.90	19.48	5.00%	113.34	0.290944	1.651631	
M005	OFICIAL CAPATAZ DE O. NEBRA	179398		372.72	1.0452	389.56	29.56	14.90	170.44	2.56	5.55	9.25	7.79	16.65	3.90	19.48	5.00%	113.34	0.290944	1.651631	
M006	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	179398		219.12	1.0452	229.02	17.38	14.90	9.90	0.15	3.26	5.44	4.58	9.79	2.29	11.45	5.00%	71.42	0.311850	1.678378	
M007	CABO DE OFICIOS	179398		364.29	1.0452	380.75	28.89	14.90	161.63	2.42	5.43	9.04	7.62	16.28	3.81	19.04	5.00%	111.06	0.291661	1.652549	

00163



**TABLA PARA DETERMINACION DE JORNADAS LABORALES**

**JORNADAS LABORABLES DE 8 HORAS (SALARIOS NORMALES)**



No	CODIGO	DESCRIPCION DE CATEGORIA	SALARIO NOMINAL Sn	FACTOR		SALARIO REAL	Sn EQUIVALENTE AL SALARIO DEL DF
				SALARIO BASE COTIZACION	SALARIO REAL		
1	MO011	PEON	\$219.12	1.045191	1.678378	\$367.77	3.000000
2	MO021	AYUDANTE GENERAL	\$219.12	1.045191	1.678378	\$367.77	3.000000
3	MO041	OFICIAL ALBAÑIL	\$372.72	1.045191	1.651631	\$615.60	5.102957
4	MO051	OFICIAL FIERRERO	\$372.72	1.045191	1.651631	\$615.60	5.102957
5	MO052	OFICIAL CARPINTERO DE O. NEGRA	\$372.72	1.045191	1.651631	\$615.60	5.102957
6	MO067	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	\$219.12	1.045191	1.678378	\$367.77	3.000000
7	MO082	CABO DE OFICIOS	\$364.29	1.045191	1.652549	\$602.01	4.987541
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							
49							
50							
51							
52							
53							
54							
55							
56							
57							
58							
59							
60							
61							
62							
63							
64							
65							
66							
67							
68							
69							
70							
71							
72							
73							
74							
75							
76							
77							

*[Handwritten signature]*



### III.7 ANÁLISIS DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO (ART. 38 LOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

**Presidencia Municipal**

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.


00167

# AE 3

## ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

*F*

00166


Dependencia: <b>H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN</b>		
Licitación: AD-806004996-A3-2016	FECHA: 19/09/2016	
Obra: "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ"		
Ubicación: ,COQUIMATLÁN,Colima		
CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V. <b>Licitante</b>	ING. JOSÉ MARTÍN FLORES LÓPEZ REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO RLOPySRM  ART 45 A.IV ART. 210

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**

DATOS GENERALES						
Código: EQVIB VIBRADOR PARA CONCRETO	Modelo:	Capacidad: Serie:	Tipo de Combustible: GASOLINA	% Tasa de Interes Anual: 4.595%	% Prima Anual Promedio de Seguros: 4.000%	
Indicador Economico de Referencia: TIIE						
Indicador Especifico de mercado de Seguros: TIIE						
PRECIO DE ADQUISICION	\$ 13,311.10	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	2.5			
PRECIO JUEGO LLANTAS (Pn)	\$ -	HORAS POR AÑO (Hea)	2000 Hrs			
EQUIPO ADICIONAL:	\$ -	VIDA ECONOMICA (Ve):	5000 Hrs			
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS (Juego) (Vn)	hrs	COSTO COMBUSTIBLE (Pc):	12.05 /Lts			
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe)	\$ -	COSTO LUBRICANTE (Pa):	52.24 /Lts			
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va)	hrs	POTENCIA NOMINAL:	4 HP			
VALOR DE LA MAQUINA (Vm)	\$ 13,311.10	FACTOR DE OPERACIÓN (Fo):	1			
VALOR DE RESCATE (Vr)	10% \$ 1,331.11	POTENCIA DE OPERACIÓN (Pop):	4			
TASA DE INTERES ANUAL (I)	4.5951%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8			
PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS (s)	4.0000%	COEFICIENTE COMBUSTIBLE (Fc):	0.1514			
SALARIO REAL DEL OPERADOR (S)	\$ 367.77	COEFICIENTE LUBRICANTE (Fa):	0.003			
COSTO POR SALARIO DE OPERACIÓN (Po)	\$ 45.97	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	5 Lts			
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (t)	8 hrs	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1			
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE (Ca)	100.00 hrs	CONSUMOS ENTRE CAMBIO DE LUB (Ca= CC/Ca):	0.0500			
<b>I.- CARGOS FIJOS</b>						
	<b>OPERACIONES</b>	<b>ACTIVA</b>	<b>%</b>	<b>ESPERA</b>	<b>%</b>	<b>RESERVA</b>
a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve	(\$13,311.1-\$1,331.11)/5,000.00	\$ 2.40	100%			
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)*i/2Hea	(\$13,311.1+\$1,331.11)x4.5951 %/(2x2000)	\$ 0.17	100%			
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr)*s/2Hea	(\$13,311.10+\$1,331.11)x4.00 %/(2x2000)	\$ 0.15	100%			
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko*D	0.8 x 2.4	\$ 1.92				
	<b>Suma Cargos Fijos</b>	<b>\$ 4.64</b>				
<b>II.- CONSUMOS</b>						
a). COMBUSTIBLE.....Co=Fc*Pop*Pc	0.1514x4x \$12.05	\$ 7.09	5%			
b).-Otras Fuentes de Energia	\$0.00 * 0	\$ -	5%			
c). Lubricante.....Lb=[(Fa*Pop)+CC/Ca]*Pa	[(0.003x4)+5/100] x \$52.24lt	\$ 3.24	5%			
d). Llantas.....N=Pn/Vn	\$00/0	\$ -	15%			
e). Piezas Especiales.....Ae=Pe/Va	\$00/0	\$ -				
f).-Otros Consumos						
Descripcion	Unidad	Costo	Cantidad	*		
		\$ -	-			
		\$ -	-			
		\$ -	-			
	Suma de Otros Consumos	\$ -		5%		
	<b>Suma de Consumos</b>	<b>\$ 10.33</b>				
<b>III.- OPERACIÓN</b>						
CATEGORIA	CANTIDAD	UNIDAD	SALARIO REAL			
MO067 OPERADOR DE MAQUINARIA	8.000000	JOR	\$ 367.77			
			\$ -			
			\$ -			
			\$ -			
	<b>Suma de Operación Po=S/Ht</b>		<b>\$45.97</b>	100%		
<b>COSTO DIRECTO HORA - MAQUINARIA</b>			<b>\$ 60.94</b>			

F

0010

Dependencia: <b>H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN</b>		
Licitación: AD-806004996-A3-2016	FECHA: 19/09/2016	
Obra: "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ"		
Ubicación: ,COQUIMATLÁN,Colima		
CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V. Licitante	ING. JOSÉ MARTÍN FLORES LÓPEZ REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO RLOPySRM  ART 45 A.IV ART. 210

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**

DATOS GENERALES						
Código: EQREV REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 SACO 8 DE HP	Modelo:	Capacidad: Serie:				
Indicador Economico de Referencia: TIIE		Tipo de Combustible: GASOLINA	% Tasa de Interes Anual: 4.595%			
Indicador Especifico de mercado de Seguros: TIIE			% Prima Anual Promedio de Seguros: 4.000%			
PRECIO DE ADQUISICION	\$ 24,958.97	VIDA ECONOMICA EN ANOS:	2.5			
PRECIO JUEGO LLANTAS (Pn)	\$ 746.45	HORAS POR AÑO (Hea):	2000 Hrs			
EQUIPO ADICIONAL:	\$ -	VIDA ECONOMICA (Ve):	5000 Hrs			
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS (Juego) (Vn)	1000.00 hrs	COSTO COMBUSTIBLE (Pc):	12.05 /Lts			
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe)	\$ -	COSTO LUBRICANTE (Pa):	52.24 /Lts			
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va)	hrs	POTENCIA NOMINAL:	8 HP			
VALOR DE LA MAQUINA (Vm)	\$ 24,212.52	FACTOR DE OPERACIÓN (Fo):	1			
VALOR DE RESCATE (Vr)	10% \$ 2,421.25	POTENCIA DE OPERACIÓN (Pop):	8			
TASA DE INTERES ANUAL (i)	4.5951%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8			
PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS (s)	4.0000%	COEFICIENTE COMBUSTIBLE (Fc):	0.1514			
SALARIO REAL DEL OPERADOR (S)	\$ 367.77	COEFICIENTE LUBRICANTE (Fa):	0.003			
COSTO POR SALARIO DE OPERACIÓN (Po)	\$ 45.97	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	1 Lts			
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (t)	8 hrs	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1			
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE (Ca)	100.00 hrs	CONSUMOS ENTRE CAMBIO DE LUB (Ca= CC/Ca):	0.0100			
I.- CARGOS FIJOS		OPERACIONES		ACTIVA	%	RESERVA
a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve	(\$24,212.52-\$2,421.25)/5,000.00	\$	4.36	100%		
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)*i/2Hea	(\$24,212.52+\$2,421.25)x4.5951 %/(2x2000)	\$	0.31	100%		
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr)*s/2Hea	(\$24,212.52+\$2,421.25)x4.00 %/(2x2000)	\$	0.27	100%		
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko*D	0.8 x 4.36	\$	3.49			
<b>Suma Cargos Fijos</b>		<b>\$</b>	<b>8.43</b>			
II.- CONSUMOS						
a). COMBUSTIBLE.....Co=Fc*Pop*Pc	0.1514x8x \$12.05	\$	14.17	5%		
b).-Otras Fuentes de Energia	\$ .00 * 0	\$	-	5%		
c). Lubricante.....Lb=[(Fa*Pop)+CC/Ca]*Pa	[(0.003x8)+1/100] x \$52.24lt	\$	1.78	5%		
d). Llantas.....N=Pn/Vn	\$746.45/1,000	\$	0.75	15%		
e). Piezas Especiales.....Ae=Pe/Va	\$00/0	\$	-			
f).-Otros Consumos						
Suma de Otros Consumos		\$	-	5%		
<b>Suma de Consumos</b>		<b>\$</b>	<b>16.70</b>			
III.- OPERACIÓN	CATEGORIA	CANTIDAD	UNIDAD	SALARIO REAL		
MO067	OPERADOR DE MAQUINARIA	8.000000	JOR	\$	367.77	
				\$	-	
				\$	-	
				\$	-	
<b>Suma de Operación Po=S/Ht</b>				<b>\$</b>	<b>45.97</b>	<b>100%</b>
<b>COSTO DIRECTO HORA - MAQUINARIA</b>				<b>\$</b>	<b>71.10</b>	

F

00163

# AE 4

## ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS



00169



**PLANTILLA DE OFICINA CENTRAL Y CAMPO**

Duración de la Obra (en días)

80

GASTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	PERSONAL DE OFICINA DE CAMPO			
	Monto Total			Porcentaje
	\$21,333.60			8.5033%
	CATEGORIAS	CANTIDAD	SALARIO MENSUAL	IMPORTE
Personal Técnico Incluye Prestaciones	SUPERINTENDENTE	1.00	\$ 8,000.00	\$ - \$ 21,333.33 \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ -
<b>\$ 21,333.33</b>				
Personal Administrativo Incluye Prestaciones				\$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ -
<b>\$ -</b>				

GASTOS DIRECTIVOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	PERSONAL DE OFICINA CENTRAL			
	MONTO TOTAL			PORCENTAJE
	\$8,533.37			3.4013%
	CATEGORIAS	CANTIDAD	SALARIO MENSUAL	IMPORTE
Personal Directivo Incluye Prestaciones	GERENTE GENERAL	0.20	\$ 14,000.00	\$ - \$ 7,466.67 \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ -
<b>\$ 7,466.67</b>				
Personal Técnico Incluye Prestaciones	ANALISTA DE COSTOS	0.02	\$ 8,000.00	\$ - \$ 426.67 \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ -
<b>\$ 426.67</b>				
Personal Administrativo Incluye Prestaciones	CONTADOR	0.03	\$ 8,000.00	\$ - \$ 640.00 \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ -
<b>\$ 640.00</b>				

00170

**CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.**

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN



Concurso No. AD-806004996-A3-2016

FECHA: 19/09/2016

Obra: "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ"

DOCUMENTO  
ART. 45 A.V  
RLOPySRM

Lugar: , COQUIMATLÁN, Colima

INICIO: 22/09/2016 | TERMINACION: 10/12/2016 | PLAZO: 80 DIAS

**DESGLOSE DE COSTOS INDIRECTOS**

MONTO DE LA OBRA A COSTO DIRECTO \$ 250,887.20

CONCEPTO	TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS			
	ADMINISTRACION OFICINA CENTRAL		ADMINISTRACION OFICINA DE CAMPO	
	MONTO	PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE
<b>I. HONORARIOS SUELDOS Y PRESTACIONES</b>				
a. Personal directivo incluye: Prestaciones	7,466.74	2.9761%		
b. Personal técnico incluye: Prestaciones	426.63	0.1700%	21,333.60	8.5033%
c. Personal administrativo incluye: Prestaciones	640.00	0.2551%		
d. Cuota Patronal del Seguro Social del inciso a, b y c (consideradas)				
e. Prestaciones de la LFT del inciso a, b y c (consideradas)				
f. Pasajes y viáticos (consideradas)				
g. Los que deriven de suscripción de contratos de trabajo del inciso a,b y c.				
<b>SUBTOTALES</b>	<b>8,533.37</b>		<b>21,333.60</b>	
<b>II. DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS</b>				
a. Edificios y Locales	501.77	0.2000%		
b. Locales de Mantenimiento y Guarda	250.89	0.1000%		
c. Bodegas			1,003.55	0.4000%
d. Instalaciones Generales				
e. Muebles y enseres				
f. Depreciación o Renta, y Operación de Vehiculos				
g. Campamentos				
<b>SUBTOTALES</b>	<b>752.66</b>		<b>1,003.55</b>	
<b>III. SERVICIOS</b>				
a. Consultores, Asesores, Servicio y Laboratorios				
b. Estudios e Investigación				
<b>SUBTOTALES</b>				
<b>IV. FLETES Y ACARREOS</b>				
a. De Campamentos				
b. De Equipo de Construcción				
c. De Plantas y elementos para Instalaciones				
d. De mobiliario				
<b>SUBTOTALES</b>				
<b>V. GASTOS OFICINA</b>				
a. Papelería y útiles de escritorio	275.98	0.1100%	175.62	0.0700%
b. Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio.	225.80	0.0900%	7.53	0.0030%
c. equipo de computación	200.71	0.0800%		
d. Situación de fondos				
e. Copias y duplicados	752.66	0.3000%		
f. Luz, gas y otros consumos				
g. Gastos de la licitación				
<b>SUBTOTALES</b>	<b>1,455.15</b>		<b>183.15</b>	
<b>VI. CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO</b>				
<b>VII. SEGURIDAD E HIGIENE</b>				
<b>VIII. SEGUROS Y FIANZAS</b>				
a. Primas por Seguro				
b. Primas por Fianzas			4,344.02	1.7315%
<b>SUBTOTALES</b>			<b>4,344.02</b>	
<b>IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES</b>				
a. Construcción y conservación de caminos de acceso				
b. Montaje y desmantelamiento de equipo				
c. Construcción de Instalaciones generales				
1. De Campamentos				
2. De equipo de construcción				
3. De plantas y elementos para instalaciones				
4. Letrero nominativo de obra				
<b>SUBTOTALES</b>				
<b>TOTALES</b>	<b>10,741.18</b>	<b>4.2813%</b>	<b>26,864.32</b>	<b>10.7077%</b>
<b>CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.</b> <b>ING. JOSÉ MARTÍN FLORES LÓPEZ</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>		<b>TOTALES \$ 37,605.50</b>	<b>% INDIRECTO 14.9890%</b>	



**CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.**

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN



Concurso No. AD-806004996-A3-2016

FECHA: 19/09/2016

DOCUMENTO

Obra: "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ"

ART. 45 A.V

RLOPySRM

Lugar: , COQUIMATLÁN, Colima

INICIO: 22/09/2016

TERMINACION: 10/12/2016

PLAZO: 80 DIAS

**RESUMEN DE COSTOS INDIRECTOS**  
 MONTO DE LA OBRA A COSTO DIRECTO : \$250,887.20

CONCEPTO	ADMINISTRACION OFICINA CENTRAL		ADMINISTRACION DE CAMPO		TOTALES	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
I. HONORARIOS SUELDOS Y PRESTACIONES	8,533.37	3.4013%	21,333.60	8.5033%	29,866.97	11.9046%
II. DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS	752.66	0.3000%	1,003.55	0.4000%	1,756.21	0.7000%
III. SERVICIOS						
IV. FLETES Y ACARREOS						
V. GASTOS OFICINA	1,455.15	0.5800%	183.15	0.0730%	1,638.30	0.6530%
VI. CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO						
VII. SEGURIDAD E HIGIENE						
VIII. SEGUROS Y FIANZAS			4,344.02	1.7315%	4,344.02	1.7315%
IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES						
<b>TOTALES</b>	<b>10,741.18</b>	<b>4.2813%</b>	<b>26,864.32</b>	<b>10.7077%</b>	<b>37,605.50</b>	<b>14.9890%</b>

TOTALES \$ 37,605.50

% INDIRECTO 14.9890%

CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.  
 ING. JOSÉ MARTÍN FLORES LÓPEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

00172

# AE 5

## ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO



00173

H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN



LICITACION AD-806004996-A3-2016 QUE SE CELEBRARA EN  
LUGAR DE CELEBRACION COQUIMATLAN, COLIMA  
El día: 19 de septiembre de 2016  
"CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA  
LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ"

DOCUMENTO  
ART. 45 A.VI  
RLOPYSRM

CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.

Razón Social del Licitante

COQUIMATLAN, Colima

ING. JOSÉ MARTÍN FLORES LÓPEZ.  
REPRESENTANTE LEGAL

ANÁLISIS DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO

PERIODO DE COBRO PRIMERA ESTIMACION: 7

CONCEPTO	Semana1	Semana2	Semana3	Semana4	Semana5	Semana6	Semana7	Semana8	Semana9
<b>INGRESOS</b>									
ESTIMACIONES DE OBRA A IMPORTE TOTAL	15,339.85	30,679.70	30,679.70	30,679.70	30,679.70	30,679.70	30,679.70	30,679.70	30,679.70
AMORTIZACION DEL ANTICIPO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,669.93	15,339.85	15,339.85
ESTIMACIONES CON ANTICIPO AMORTIZADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,669.92	15,339.85	15,339.85
ANTICIPOS	156,612.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS ACUMULADOS	156,612.40	156,612.40	156,612.40	156,612.40	156,612.40	156,612.40	164,282.32	179,622.17	194,962.02
<b>EGRESOS</b>									
COSTO DIRECTO	12,286.93	24,573.86	24,573.86	24,573.86	24,573.86	24,573.86	24,573.86	24,573.86	24,573.86
COSTO INDIRECTO	14,989.00%								
COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO	14,128.62	28,257.24	28,257.24	28,257.24	28,257.24	28,257.24	28,257.24	28,257.24	28,257.24
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EGRESOS ACUMULADOS	14,128.62	42,385.86	70,643.10	98,900.34	127,157.58	155,414.82	183,672.06	211,929.30	240,186.54
DIFERENCIA INGRESOS Y EGRESOS ACUMULADOS	142,483.78	114,226.54	85,969.30	57,712.06	29,454.82	1,197.58	-19,389.74	-32,307.13	-45,224.52
COSTO FINANCIAMIENTO PARCIAL (INTERESES)									
	733.51	588.04	442.57	297.10	151.63	6.17	-99.82	-166.32	-232.82
COSTOS FINANCIAMIENTO ACUMULADOS	733.51	1,321.55	1,764.12	2,061.22	2,212.85	2,219.02	2,119.20	1,952.88	1,720.06

INDICADOR ECONOMICO DE REFERENCIA : 4.5951%

PUNTOS DE INTERMEDIACION DE LA BANCA : 0.00000%

TASA DE INTERES DIARIA : 0.0126%

DIAS PARA PAGO DE ESTIMACIONES : 41

% APLICABLE AL PERIODO : 0.5148%

0.00000%

0.00000%

0.00000%

PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO =  $\frac{\text{COSTO FINANCIAMIENTO ACUMULADO}}{\text{COSTO DIRECTO} + \text{COSTO INDIRECTO}}$  =  $\frac{0.00}{288,492.68}$  = 0.0000000%

ESTE PORCENTAJE ESTÁ CALCULADO SOBRE LA SUMA DEL COSTO DIRECTO MAS INDIRECTOS.

DDOS

Semana10	Semana11	Semana12	Semana13	Semana14	Semana15	Semana16	Semana17	Semana18
30,679.70	13,440.45	8,327.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15,339.85	15,339.85	15,339.85	15,339.85	15,339.85	15,339.85	15,339.85	6,720.23	4,163.60
15,339.85	15,339.85	15,339.85	15,339.85	15,339.85	15,339.85	15,339.85	6,720.22	4,163.60
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
210,301.87	225,641.72	240,981.57	256,321.42	271,661.27	287,001.12	302,340.97	309,061.19	313,224.79
24,573.86	10,765.55	6,669.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28,257.24	12,379.20	7,669.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
268,443.78	280,822.98	288,492.67	288,492.67	288,492.67	288,492.67	288,492.67	288,492.67	288,492.67
-58,141.91	-55,181.26	-47,511.10	-32,171.25	-16,831.40	-1,491.55	13,848.30	20,568.52	24,732.12
-299.31	-284.07	-244.59	-165.62	-86.65	-7.68	71.29	105.89	127.32
1,420.75	1,136.68	892.09	726.47	639.82	632.14	703.43	809.32	936.64

00173

TOTAL	
313,224.80	
156,612.41	
156,612.39	
156,612.40	
250,887.15	
288,492.67	
0.00	
936.64	

*[Handwritten signature]*

00176



CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.  
R.F.C. CMF160118NU6

---

# AE 6

**UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.**



00177

Ciente: H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Concurso No. AD-806004996-A3-2016

19/09/2016

Obra: "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ"

Lugar: , COQUIMATLÁN, Colima



DOCUMENTO  
ART. 45 A.VII  
RLOPySRM

### DETERMINACION DEL CARGO POR UTILIDAD

CLAVE	CONCEPTO	FORMULA	IMPORTE	%
CD	COSTO DIRECTO		250,887.20	
CI	I.-INDIRECTO		37,605.50	14.9890%
CF	II.-FINANCIAMIENTO			
Up%	<b>UTILIDAD PROPUESTA</b>			4.5000%
	PTU= PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD		10.00%	
	ISR= IMPUESTO SOBRE LA RENTA		30.00%	
%U	UTILIDAD NETA = Up% / [ 1 - (PTU+ISR ) ]	$\%U = 4.5 \% / [ 1 - (10\% + 30\%) ]$		7.5000%
CU	CARGO POR UTILIDAD (COSTO DIRECTO+ COSTO INDIRECTO+ COSTO FINANCIAMIENTO) x % UTILIDAD NETA	$(\$ 250,887.20 + \$ 37,605.50 + \$ 0.00) \times 7.5\% =$	\$21,636.95	
	IMPORTE TOTAL UTILIDAD		\$21,636.95	
	PORCENTAJE TOTAL DE UTILIDAD ( %=Total utilidad * 100 / (CD+CI+CF) )	$[\$ 21,636.95 / (\$ 250,887.20 + \$ 37,605.50 + \$ 0.00)] \times 100\%$		7.5000%

ING. JOSÉ MARTÍN FLORES LÓPEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

00176

# AE 7

## CARGOS ADICIONALES.

F

00173



Ciente H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

19/09/2016

Concurso No. AD-806004996-A3-2016

Obra: "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ"

Lugar: COQUIMATLÁN, Colima

DOCUMENTO



DETERMINACION DE CARGOS ADICIONALES

CLAVE	CONCEPTO	FORMULA	IMPORTE	%
CD	COSTO DIRECTO		\$250,887.20	
CI	I.-INDIRECTO		\$37,605.50	14.9890%
CF	II.-FINANCIAMIENTO			
UT	III.- UTILIDAD TOTAL		\$21,636.95	7.5000%
		Subtotal	\$310,129.65	
CSFP	CARGOS ADICIONALES IMPORTE DE LAS APORTACIONES POR CONCEPTO DE INSPECCION Y SUPERVISION QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA. ARTICULO No. 191 LEY FEDERAL DE DERECHOS.			
		( CSFP = Subtotal / (1-.005) - Subtotal )	\$ 310,129.65 / (1- 0.005 ) - \$ 310,129.65	0.502512%
ISN	IMPUESTO SOBRE NOMINA= MANO DE OBRA GRAVABLE* x 2 % CARGO ADICIONAL LOCAL SEGÚN ARTICULO 189 DEL RLOPSRM**		\$ 1,538.92	0.4962%
	* MANO DE OBRA GRAVABLE ENTIENDASE COMO SALARIO BASE DE COTIZACION (IMSS) ESTE FACTOR ES EL QUE RESULTA DE LA MANO DE OBRA GRAVABLE GLOBAL DEL PRESUPUESTO EN CADA PRECION UNITARIO UNICAMENTE TOMA EL IMPORTE DE LA MANO DE OBRA GRAVABLE CORRESPONDIENTE **RLOPSRM: Reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas			
		TOTAL DE CARGOS ADICIONALES	\$3,097.36	0.998712%

ING. JOSÉ MARTÍN FLORES LÓPEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



### III.8 TARJETAS DE ANÁLISIS DE BÁSICOS (ART. 38 LOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

**Presidencia Municipal**

Reforma S/N y Jesús Alcaráz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00181




CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.  
R.F.C. CMF160118NU6

# AE 8

## RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

00182


<b>CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.</b>		
Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN		
Concurso No. AD-806004996-A3-2016	Duración: 80 días naturales	
Obra: "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ"	Fecha: 19/09/2016	
	Inicio Obra: 22/09/2016	
	Fin Obra: 10/12/2016	
	<b>DOCUMENTO</b>	
	<b>ART. 45 A.1 RLOPySRM</b>	
Lugar: , COQUIMATLÁN, Colima		

**ANALISIS DE BÁSICOS**

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
<b>Análisis:</b>	1:5						
	MORTERO CEMENTO ARENA 1:5						
	<b>MATERIALES</b>						
	ARENA	ARENA	M3	\$183.33	*	1.150000	\$210.83 20.15%
	CEMENTOG	CEMENTO GRIS	TON	\$2,300.60	*	0.360000	\$828.22 79.15%
	AGUA	AGUA ( MANEJO)	M3	\$24.44	*	0.300000	\$7.33 0.70%
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>MATERIALES</b>					<b>\$1046.38</b>	<b>100.00%</b>
	Costo Directo:					<b>\$1046.38</b>	<b>100.00%</b>

F

00183

<b>CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.</b>		
Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN		
Concurso No. AD-806004996-A3-2016	Duración: 80 días naturales	
Obra: "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ"	Fecha: 19/09/2016	
	Inicio Obra: 22/09/2016	
	Fin Obra: 10/12/2016	
	<b>DOCUMENTO</b>	
	<b>ART. 45 A.1 RLOPySRM</b>	
Lugar: , COQUIMATLÁN, Colima		

**ANALISIS DE BÁSICOS**

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
<b>Análisis:</b>	<b>1A1P</b>						
	CUADRILLA No 5 (1 ALBAÑIL+1 PEON)						
	<b>MANO DE OBRA</b>						
MO011	PEON	JOR	\$367.77	*	1.000000	\$367.77	35.24%
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	\$615.60	*	1.000000	\$615.60	58.99%
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	\$602.01	*	0.100000	\$60.20	5.77%
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>MANO DE OBRA</b>					<b>\$1043.57</b>	<b>100.00%</b>
	<b>Costo Directo:</b>					<b>\$1043.57</b>	<b>100.00%</b>



00187

**CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.**



**Cliente:** H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

**Concurso No.** AD-806004996-A3-2016

**Obra:** "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ"

**Duración:** 80 días naturales

**Fecha:** 19/09/2016

**Inicio Obra:** 22/09/2016

**Fin Obra:** 10/12/2016

**DOCUMENTO**

**ART. 45 A.1 RLOPySRM**

**Lugar:** , COQUIMATLÁN, Colima

**ANALISIS DE BÁSICOS**

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
<b>Análisis:</b>	<b>1A5P</b>						
			<b>JOR</b>				
	CUADRILLA No 22 (1 ALBAÑIL + 5 PEONES)						
	<b>MANO DE OBRA</b>						
MO011	PEON	JOR	\$367.77	*	5.000000	\$1838.85	69.31%
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	\$615.60	*	1.000000	\$615.60	23.20%
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	\$602.01	*	0.330000	\$198.66	7.49%
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>MANO DE OBRA</b>					<b>\$2653.11</b>	<b>100.00%</b>
	<b>Costo Directo:</b>					<b>\$2653.11</b>	<b>100.00%</b>

REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOSÉ MARTÍN FLORES LÓPEZ

0013

**CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.**



**Cliente:** H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

**Concurso No.** AD-806004996-A3-2016

**Obra:** "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ"

**Duración:** 80 días naturales

**Fecha:** 19/09/2016

**Inicio Obra:** 22/09/2016

**Fin Obra:** 10/12/2016

**DOCUMENTO**

**ART. 45 A.1 RLOPySRM**

**Lugar:** , COQUIMATLÁN, Colima

**ANALISIS DE BÁSICOS**

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
<b>Análisis:</b>	<b>1C1A</b>			<b>JOR</b>			
	CUADRILLA No 7 (1 CARP. O.N. + AYUDANTE)						
	<b>MANO DE OBRA</b>						
MO021	AYUDANTE GENERAL	JOR	\$367.77	*	1.000000	\$367.77	35.24%
MO052	OFICIAL CARPINTERO DE O. NEGRA	JOR	\$615.60	*	1.000000	\$615.60	58.99%
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	\$602.01	*	0.100000	\$60.20	5.77%
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>MANO DE OBRA</b>					<b>\$1043.57</b>	<b>100.00%</b>
	<b>Costo Directo:</b>					<b>\$1043.57</b>	<b>100.00%</b>

00186

**CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.**



**Cliente:** H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

**Concurso No.** AD-806004996-A3-2016

**Obra:** "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ"

**Duración:** 80 días naturales

**Fecha:** 19/09/2016

**Inicio Obra:** 22/09/2016

**Fin Obra:** 10/12/2016

**DOCUMENTO**

**ART. 45 A.1 RLOPySRM**

**Lugar:** , COQUIMATLÁN, Colima


**ANALISIS DE BÁSICOS**

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
<b>Análisis: 1F1A</b>		<b>JOR</b>					
CUADRILLA No 6 (1 FERRERO + 1 AYUDANTE)							
<b>MANO DE OBRA</b>							
MO021	AYUDANTE GENERAL	JOR	\$367.77	*	1.000000	\$367.77	35.24%
MO051	OFICIAL FERRERO	JOR	\$615.60	*	1.000000	\$615.60	58.99%
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	\$602.01	*	0.100000	\$60.20	5.77%
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>MANO DE OBRA</b>					<b>\$1043.57</b>	<b>100.00%</b>
	<b>Costo Directo:</b>					<b>\$1043.57</b>	<b>100.00%</b>

REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOSÉ MARTÍN FLORES LÓPEZ

00187



<b>CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.</b>		
Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN		
Concurso No. AD-806004996-A3-2016	Duración: 80 días naturales	Fecha: 19/09/2016
Obra: "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ"	Inicio Obra: 22/09/2016	Fin Obra: 10/12/2016
<b>DOCUMENTO</b>		
<b>ART. 45 A.1 RLOPySRM</b>		
Lugar: , COQUIMATLÁN, Colima		

**ANALISIS DE BÁSICOS**

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
<b>Análisis:</b>	<b>200.</b>						
		<b>M3</b>					
CONCRETO DE F'c=200 KG/CM2, HECHO EN OBRA, T.M.A.= 19 MM, RESISTENCIA NORMAL							
<b>MATERIALES</b>							
ARENA	ARENA	M3	\$183.33	*	0.530000	\$97.16	7.87%
GRAVA	GRAVA	M3	\$166.67	*	0.640000	\$106.67	8.64%
AGUA	AGUA ( MANEJO)	M3	\$24.44	*	0.235000	\$5.74	0.46%
CEMENTOG	CEMENTO GRIS	TON	\$2,300.60	*	0.350000	\$805.21	65.23%
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>MATERIALES</b>					<b>\$1014.78</b>	<b>82.20%</b>
<b>MANO DE OBRA</b>							
<b>1A5P</b>	<b>CUADRILLA No 22 (1 ALBAÑIL + 5 JOR PEONES)</b>						
MO011	PEON	JOR	\$367.77	*	5.000000	\$1838.85	
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	\$615.60	*	1.000000	\$615.60	
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	\$602.01	*	0.330000	\$198.66	
	Importe:					\$2653.11	
	Volumen:				0.070000	\$185.72	15.04%
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>MANO DE OBRA</b>					<b>\$185.72</b>	<b>15.04%</b>
<b>EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	\$185.72	*	0.030000	\$5.57	0.45%
EQREV	REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 SACO 8 DE HP	HOR	\$71.10	*	0.400000	\$28.44	2.30%
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>					<b>\$34.01</b>	<b>2.75%</b>
	<b>Costo Directo:</b>					<b>\$1234.51</b>	<b>100.00%</b>



00188



### III.9 TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (ART. 38 LOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

**Presidencia Municipal**

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

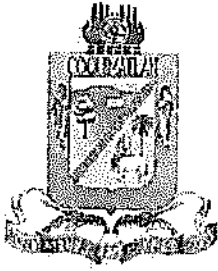
00189

# AE 9

**ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE  
LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y  
ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS,  
INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR  
UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.**



00196



# V.1 ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN (CONTRATISTA-DEPENDENCIA) (ART. 64 LOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

**Presidencia Municipal**

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00321



**ACTA DE ENTREGA – RECEPCION DE OBRA**  
**DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 64 PARRAFO PRIMERO DE LA**  
**LOPSRM**  
**PROGRAMA RAMO 33 Y FISM BANOBRAS**

EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 12 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, ESTANDO REUNIDOS EN LA UBICACIÓN DE LA OBRA, "CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD DE PUEBLO JUAREZ"; LOS -REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, CON EL OBJETO DE VERIFICAR LA TERMINACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA ENTREGA FORMAL POR PARTE DEL CONTRATISTA CONSTRUCCIONES MARAL FD SA DE CV QUIEN FUNGE COMO PERSONA MORAL. Y EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, REPRESENTADA POR EL C. LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, EL PROF. SERGIO HERNÁNDEZ TORRES CONTRALOR MUNICIPAL Y EL ARQ. NÉSTOR IVÁN RAMÍREZ MENDOZA, SUPERVISOR DE OBRA, QUIEN ENTREGA A SATISFACCIÓN LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD DE PUEBLO JUAREZ"

LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL

PROGRAMA: FAISM BANOBRAS 2016

CONTRATO: No. H.COQ.-BANOBRAS- CONTRATO-020/2016

IMPORTE (CON I.V.A. INCLUIDO) DEL CONTRATO: \$363,340.77

FIANZA DE ANTICIPO: 2043970 POR UN IMPORTE DE \$ 181,670.39

FIANZA DE CUMPLIMIENTO: NO. 2043979 POR UN IMPORTE DE \$ 36,334.08

INICIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO A CONTRATO: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

TERMINO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO A CONTRATO: 10 DE DICIEMBRE DE 2016.

INICIO REAL DE LA OBRA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

FECHA DE TERMINO REAL DE LA OBRA: 10 DE DICIEMBRE DE 2016.

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

**Presidencia Municipal**

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00322



IMPORTE FINAL EJECUTADO: \$ 363,340.77

DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA Y SUS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, EL IMPORTE EJERCIDO SE REALIZÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE ESTIMACIÓN	ESTIMADO		NETO A PAGAR	
	ESTIMADO	ACUMULADO	ESTIMADO	ACUMULADO
ESTIMACIÓN ÚNICA	\$ 363,340.77	\$ 363,340.77	\$ 178,538.15	\$ 360,208.54

EL CONTRATISTA CONSTRUCCIONES MARAL FD SA DE CV QUIEN FIGURA COMO PERSONA MORAL, Y EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN, DECLARAN, QUE SE ENTREGAN LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD A LO ACORDADO POR AMBAS PARTES.

UNA VEZ RECORRIDO E INSPECCIONADO EL SITIO DE LA OBRA, POR LOS REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, Y CONTRATISTA. HABIENDO VERIFICADO DE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA Y FUNCIONANDO, DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCION SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EJERCIDO, ESTA EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA.

ESTA ACTA NO EXIME A LA CONTRATISTA DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUEDAN SURGIR EN EL TRANSCURSO DE DOCE MESES RESPECTO DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS DE ACUERDO AL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, OBLIGÁNDOSE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA FEDERACIÓN, ESTADO O EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. PARA LO CUAL EXHIBIRÁ LA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA.

LEIDA LA PRESENTE POR LAS PARTES Y ENTERADAS EN SU CONTENIDO, ALCANCE LEGAL, LA RATIFICAN Y FIRMAN LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

“2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA”

**Presidencia Municipal**

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00323



ENTREGADA POR EL CONTRATISTA

ING. JOSÉ MARTÍN FLORES LÓPEZ

CONTRATISTA

RECIBE POR LA EJECUTORA

ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO

ARQ. NÉSTOR IVÁN RAMÍREZ MENDOZA

SUPERVISOR DE OBRA

En  
**Coquimatlán**  
H. Ayuntamiento 2015-2018 *gana la gente*

“2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA”

00324

**Presidencia Municipal**

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



### III.12 CONTRATO DE OBRA (ART. 45, 46 LOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

**Presidencia Municipal**

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00223





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN  
CARATULA PARA CONTRATOS DE OBRA PUBLICA**



<b>CONTRATISTA:</b>		<b>CONTRATO A:</b>	
CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.		PRECIO ALZADO ( )	PRECIOS UNITARIOS ( X )
<b>NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL:</b>		<b>No. DE CONTRATO:</b>	<b>FECHA DE ADJUDICACION:</b>
CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.		H.COQ.-BANOBRAS- CONTRATO-020/2016	20 DE SEPTIEMBRE DE 2016
<b>REGISTRO FED. DE CONTRIBUYENTES</b>		<b>No. DE OBRA O PROYECTO</b>	<b>FECHA DE CONTRATACION:</b>
CMF 160118 NU6		020/2016	21 DE SEPTIEMBRE DE 2016
<b>DOMICILIO</b>		<b>PROCEDIMIENTO:</b>	<b>FECHA DE ASIGNACION</b>
AV. DE LOS LIMONES No. 68, COLONIA VALLE DE LAS HUERTAS, COQUIMATLÁN, COL. C.P. 28400		ADJUDICACION DIRECTA AD-806004996-A3-2016	20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

**DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LAS OBRAS:**

RENIVELACION DE MUROS Y CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO, DE 10 CM DE ESPESOR, REFORZADA CON ACERO DE 3/8" A CADA CM EN AMBOS SENTIDOS.

<b>ORIGEN DE LOS RECURSOS</b>	<b>CLAVE PRESUPUESTARIA</b>										
PROGRAMA: BANOBRAS 2016	CUENTA 0159241940101										
<b>DATOS EN CASO DE CREDITO:</b>	<b>AÑO</b>	<b>ENT.</b>	<b>PROG.</b>	<b>SPROG.</b>	<b>PROY.</b>	<b>U</b>	<b>PART.</b>	<b>U</b>	<b>DV</b>		
	2016	06									

**No. DE OFICIO DE AUTORIZACION O DE ACUERDO:**

CONVENIO DE ADHESION AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO No. 496, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2016 Y ACTA No. 26 DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE MAYO DE 2016

<b>FECHA DE INICIO:</b>	<b>FECHA DE TERMINACION:</b>
22 DE SEPTIEMBRE DE 2016	10 DE DICIEMBRE DE 2016

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE DEL CONTRATO I.V.A. INCLUIDO	50% ANTICIPO TOTAL I.V.A. INCLUIDO	IMP. PARA INICIO (10%) I.V.A INCLUIDO	IMP. PARA MAT., EQUIPO PERMANENTE (40%) I.V.A. INCLUIDO
020/2016.- CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD DE PUEBLO JUÁREZ.	\$ 363,340.77	\$ 181,670.39	\$ 36,334.08	\$ 145,336.31
	\$ 363,340.77	\$ 181,670.39	\$ 36,334.08	\$ 145,336.31

<b>ANTICIPO</b>		<b>CUMPLIMIENTO</b>	
<b>AFIANZADORA:</b>		<b>AFIANZADORA:</b>	
AFIANZADORA SOFIMEX S.A.		AFIANZADORA SOFIMEX S.A.	
<b>No. DE FIANZA:</b> 2043970		<b>No. DE FIANZA:</b> 2043979	
<b>IMPORTE:</b> \$ 181,670.39		<b>IMPORTE:</b> \$ 36,334.08	

**FIRMAS DE CONFORMIDAD**

<b>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN</b>	<b>CONTRATISTA</b>
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COQUIMATLAN LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS	 REPRESENTANTE LEGAL ING. JOSÉ MARTÍN FLORES LÓPEZ

00224



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS  
No. H.COQ.-BANOBRA.- CONTRATO-020/2016**



CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, REPRESENTADO POR EL LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA: CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. JOSÉ MARTÍN FLORES LÓPEZ, QUIÉN ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, SEGÚN CONSTA EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", EL CUAL CONSIGNA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**PRIMERA:** "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

A.1.- ESTAR INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA MANEJAR SU PATRIMONIO CON ARREGLO A LA LEY, SEGÚN LO DISPONE LA FRACCION II DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 87 FRACCION I, II, IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COLIMA Y LOS ARTICULOS 2 Y 3 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA.

A.2.- EL LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE COQUIMATLAN, COLIMA, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA NUMERO 109 DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO BASÁNDOSE EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 47 FRACCION I, INCISO C), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA.

A.3.- DEBIDO A QUE LA BITACORA DE OBRA ES UN INSTRUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO, IDEADO PARA ESTABLECER UN ORDEN Y UN EQUILIBRIO ENTRE QUIEN ORDENA Y QUIEN PAGA LA OBRA, Y QUIEN LA EJECUTA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION ECONOMICA, ESE DOCUMENTO PASA A SER UN ANEXO DEL PRESENTE CONTRATO; ES POR ELLO QUE LOS REPRESENTANTES DE "EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZAN AL PERSONAL DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS PARA QUE SEAN EL VINCULO LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO CON EL DESARROLLO DE TODO EL PROCESO DE LA BITACORA.

B.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SE EJERCERAN FONDOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL PROGRAMA "FAISM BANOBRA 2016" CONVENIO DE ADHESION AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO No. 496, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2016. AUTORIZADO POR EL H. CABILDO EN SU SESION EXTRAORDINARIA, ACTA No. 26, CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2016 Y DEL PROGRAMA "FAISM RAMO 33 2016" AUTORIZADO POR EL H. CABILDO EN SU SESION EXTRAORDINARIA, ACTA No. 26, CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2016.

C.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN REFORMA Y JESUS ALCARAZ S/N. DE ESTE MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO; DE IGUAL FORMA, PARA LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES, SE IDENTIFICA FISCALMENTE CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL. R.F.C. MCC-850101-LUA.

D.- QUE "EL AYUNTAMIENTO" ACLARA QUE DE ACUERDO AL ORIGEN DE LOS RECURSOS, LA LEY APLICABLE A ESTE CONTRATO Y A LA QUE QUEDA SUJETO ES LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DENOMINADA EN LO SU SECESIVO "LA LEY".

E.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ES ADJUDICACION DIRECTA AD-806004996-A3-2016 CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA.

F.- QUE "EL AYUNTAMIENTO" ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO A "EL CONTRATISTA" EN VIRTUD DE QUE ÉSTE PRESENTÓ LA MEJOR PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA LICITADA, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ACTA DE FALLO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

**SEGUNDA.-** "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**



**CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS  
No. H.COQ.-BANOBRA.- CONTRATO-020/2016**

A.- QUE TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCION DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y TIENE CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA NECESARIA Y ADEMAS DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

B.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO AV. DE LOS LIMONES No. 68, COLONIA VALLE DE LAS HUERTAS, COQUIMATLÁN, COL. C.P. 28400, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

C.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN "LA LEY", ASI COMO DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCION VIGENTES EN "EL AYUNTAMIENTO" Y EN SU CASO DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES, LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, EL PROYECTO Y EL DOCUMENTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS CON LAS CANTIDADES DE TRABAJO APROXIMADAS, ASI COMO LOS PROGRAMAS DE EJECUCION, TODOS ELLOS COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEHRANTE DE ESTE CONTRATO.

D.- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCION Y QUE HA TOMADO EN CUENTA CUALQUIER CONTINGENCIA QUE PUDIERA AFECTAR EL DESARROLLO Y ENTREGA OPORTUNA DE LA OBRA.

E.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 51 DE "LA LEY"

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" UNA OBRA CONSISTENTE EN: "020/2016.- CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD DE PUEBLO JUÁREZ.", DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACION ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS SEÑALADAS EN EL INCISO "E" DE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCION VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS, ASI COMO LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES DE CATALOGOS DE CONCEPTOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES, MISMOS QUE SE TIENE POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.-** EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: **\$363,340.77 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 77/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO**

**TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.-** "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA: OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DIA **22 DE SEPTIEMBRE DE 2016** Y A TERMINARLA A MAS TARDAR EL DIA **10 DE DICIEMBRE 2016**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO.

**CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.-** "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICION DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LOS DICTAMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMAS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACION.

**QUINTA: ANTICIPOS.-** "EL AYUNTAMIENTO" OTORGARÁ EL **50% DE ANTICIPO** CONFORME A LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATA.

**SEXTA: PROGRAMA Y BITÁCORA.-** LA OBRA DEBERÁ DESARROLLARSE DE ACUERDO CON EL PROYECTO, CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PROGRAMAS DE MONTOS MENSUALES DE OBRA, QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONTRATO Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

"EL AYUNTAMIENTO" DARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" LAS ÓRDENES QUE ESTIME PERTINENTES PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS Y ÉSTE QUEDA OBLIGADO A ACUSAR RECIBO DE LAS MISMAS Y A PROCEDER A SU CUMPLIMIENTO.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS  
No. H.COQ.-BANOBRA.- CONTRATO-020/2016

LAS ÓRDENES SE DARÁN A TRAVÉS DEL LIBRO Y/O VIA ELECTRONICA BITÁCORA DE LA OBRA O MEDIANTE OFICIO. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A FIRMAR DE ENTERADO LAS NOTAS ASENTADAS EN LA BITÁCORA Y RESPONDER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. SI "EL CONTRATISTA" NO FIRMA DE ENTERADO EN LA NOTA O NO LA RESPONDE EN UN PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES, SE TENDRÁ POR ACEPTADO LO ASENTADO EN LA NOTA. EL LIBRO DE BITÁCORA, CON HOJAS FOLIADAS Y CON COPIAS PARA "EL CONTRATISTA" ESTARÁ PERMANENTEMENTE Y DURANTE LAS HORAS DE TRABAJO EN EL LOCAL DE LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, PARA CONSULTA Y ASIENTOS DE NOTAS POR "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA".

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO RECIBA EL ANTICIPO EN LOS TIEMPOS ACORDADOS POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL AYUNTAMIENTO" LOS TIEMPOS DE EJECUCION PROGRAMADOS SE DEFINIRAN EN LOS MISMOS TIEMPOS QUE SE DESFASE LA ENTREGA DEL ANTICIPO. EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO ENTREGUE LA GARANTIA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO DE 15 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACION, NO PROCEDERA EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERA INICIAR EN LA FECHA ESTABLECIDA.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRA OTORGAR ANTICIPO PARA LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 59 DE "LA LEY", SIN QUE PUEDA EXCEDERSE EL PORCENTAJE ORIGINALMENTE AUTORIZADO EN EL CONTRATO.

PARA AMORTIZACION DE LOS ANTICIPOS EN CASO DE RESCISION DE ESTE CONTRATO "EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL AYUNTAMIENTO" EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS EN UN TERMINO NO MAYOR DE 15 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE QUE LE SEA COMUNICADA LA RESCISION POR LA CUAL SE RECONOCERAN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICION DEBIDAMENTE COMPROBADOS MEDIANTE LA EXHIBICION CORRESPONDIENTE, CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CATALOGO DE CONCURSO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE RESCISION, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA Y PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA; "EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR ESTE SE OBLIGA A PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION. LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCAL, LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULAN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARAN POR DIAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICION DE "EL AYUNTAMIENTO".

**SEPTIMA: ESPECIFICACIONES.-** "EL CONTRATISTA" EJECUTARÁ LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES DE "EL AYUNTAMIENTO", A LAS DE LA DEPENDENCIA NORMATIVA CORRESPONDIENTE SEGÚN EL TIPO DE OBRA, ESPECIFICACIONES ESPECIALES PARTICULARES Y COMPLEMENTARIAS, CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y AL PROYECTO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

**OCTAVA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA.-** "EL AYUNTAMIENTO" ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LA OBRA, Y SERÁ LA RESPONSABLE DIRECTA DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA QUE LA OBRA RESULTE DE ACUERDO AL PROYECTO, ESPECIFICACIONES, CALIDAD, PLAZO Y TODO AQUELLO CONVENIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA, LA SUPERVISIÓN TENDRÁ A SU CARGO.

- I.- LLEVAR LA BITÁCORA DE LA OBRA;
- II.- VERIFICAR QUE LOS TRABAJOS SE AJUSTEN A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO A LO QUE ESTIPULA EL MARCO NORMATIVO, ASÍ COMO A LO ORDENADO POR "EL AYUNTAMIENTO";
- III.- REVISAR LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS EN COORDINACIÓN CON "LA CONTRATISTA", APROBARLAS Y FIRMARLAS, DANDO TRÁMITE ANTE "EL AYUNTAMIENTO" PARA SU PAGO;
- IV.- MANTENER LOS PLANOS DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS;
- V.- INTEGRAR UN ALBUM FOTOGRAFICO COMPLETO DE LA OBRA;
- VI.- CONSTATAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS;
- VII.- ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE DE LAS OBRAS EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y DEL MARCO NORMATIVO;
- VIII.- ELABORAR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN;

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**



**CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS  
No. H.COQ.-BANOBAS.- CONTRATO-020/2016**

IX.- RENDIR INFORMES CON PERIODICIDAD SEMANAL Y UNO GENERAL AL FINAL DEL CUMPLIMIENTO DE "LA CONTRATISTA" EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES RELACIONADOS CON EL CONTRATO, Y;

X.- LAS DEMÁS QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONSIDERE CONVENIENTES.

ES FACULTAD DE "EL AYUNTAMIENTO" REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTA O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O FABRICACIÓN, POR LO QUE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PERMITIR EL ACCESO AL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DESIGNADO POR "EL AYUNTAMIENTO" A LOS MENCIONADOS LUGARES.

POR SU PARTE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A TENER EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS A UN PROFESIONAL QUE LO REPRESENTE QUIEN DEBERÁ ESTAR REGISTRADO ANTE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRAS Y CORRESPONSALES O SIMILAR DEL AYUNTAMIENTO Y, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ESPECIALIZADO EN LA MATERIA, CON SUFICIENTE EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA ÍNDOLE DE LAS QUE AQUÍ SE CONTRATAN Y QUE DEBERÁ SER PREVIAMENTE ACEPTADO POR "EL AYUNTAMIENTO", ACEPTACIÓN QUE ESTA PODRÁ REVOCAR A SU JUICIO.

EL REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER AMPLIAMENTE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE EN "EL AYUNTAMIENTO", LAS DE LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE SEGÚN EL CASO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO LEGALMENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR EN NOMBRE Y POR CUENTA DE "EL CONTRATISTA" EN TODO LO REFERENTE AL PRESENTE CONTRATO.

**NOVENA: AMPLIACIÓN DEL PLAZO.-** EN LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA" LE FUERE IMPOSIBLE A ÉSTE CUMPLIR CON EL PROGRAMA SOLICITARÁ OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO LA PRÓRROGA QUE CONSIDERE NECESARIA, EXPRESANDO LOS MOTIVOS EN QUE APOYA SU SOLICITUD. "EL AYUNTAMIENTO" RESOLVERÁ SOBRE LA JUSTIFICACIÓN Y PROCEDENCIA DE LA PRÓRROGA Y CONCEDERÁ LA QUE HAYA SOLICITADO "EL CONTRATISTA", O LA QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y SE HARÁN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA.

EN LA MISMA FORMA SE PROCEDERÁ EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA OBRA SUFRA DEMORA POR NO HABERSE PODIDO REGULARIZAR LA ADQUISICIÓN DE LOS TERRENOS QUE SE REQUIEREN PARA INTEGRAR EL DERECHO DE VÍA O EL APROVECHAMIENTO DE LOS BANCOS DE MATERIALES SEÑALADOS POR "EL AYUNTAMIENTO".

SI SE PRESENTAREN CAUSAS QUE IMPIDAN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS QUE FUERAN IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", ÉSTE PODRÁ SOLICITAR TAMBIÉN UNA PRÓRROGA, PERO SERÁ OPTATIVA PARA "EL AYUNTAMIENTO" EL CONCEDERLA O NEGARLA. EN CASO DE CONCEDERLA, "EL AYUNTAMIENTO" DECIDIRÁ SI PROCEDE IMPONER A "EL CONTRATISTA" LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR. DE NEGARLA, PODRÁ EXIGIR A "EL CONTRATISTA" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ORDENÁNDOLE QUE ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE LA OBRA QUEDE CONCLUIDA OPORTUNAMENTE O BIEN PROCEDERÁ A RESCINDIR EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.

**DECIMA: MODIFICACIONES Y VARIACIONES AL CONTRATO.-** "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR ESTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASAN EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO EN ESTE CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARIA EL OBJETO DEL PROYECTO, SE CELEBRARÁN CONVENIOS ADICIONALES ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES. ESTOS CONVENIOS ADICIONALES DEBERÁN SER AUTORIZADOS BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE "EL AYUNTAMIENTO". DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN EN MODO ALGUNO AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIERAN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS  
No. H.COQ.-BANOBRA.- CONTRATO-020/2016**



QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE LAS CANTIDADES DE TRABAJO CONSIGNADAS EN EL PRESENTE CONTRATO SON APROXIMADAS Y POR LO TANTO SUJETAS A VERIFICACIONES, SIN QUE POR ESTE CONCEPTO LOS PRECIOS UNITARIOS CONVENIDOS DEBAN MODIFICARSE.

"EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE A PRESENTAR UN CATÁLOGO ACTUALIZADO DE CONCEPTOS, CADA VEZ QUE EN LA OBRA RESULTEN VOLÚMENES EXCEDENTES, CONCEPTOS FUERA DE CATÁLOGO O EXISTAN MODIFICACIONES AL PROYECTO O ESPECIFICACIONES QUE INCIDAN EN EL MISMO, ELLO EN COORDINACIÓN CON LA SUPERVISIÓN DESIGNADA POR "EL AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS REDUCIR EL MONTO DEL CONTRATO Y "EL CONTRATISTA" ACEPTA EJECUTAR LAS OBRAS POR EL MONTO REDUCIDO A LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO CONFORME AL NUEVO CALENDARIO QUE SE ESTABLEZCA. EN ESTE CASO Y CUANDO LO ESTIME NECESARIO "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ REDUCIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN MODIFICANDO EL PROGRAMA, LO QUE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ACEPTAR.

**DECIMA PRIMERA: FORMA DE PAGO.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES QUE ABARQUEN EL PERIODO DE UN MES MAXIMO, ACOMPAÑADAS POR GENERADORES FIRMADOS POR "EL CONTRATISTA" Y VALIDADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, ANEXANDO LA FACTURA CORRESPONDIENTE, REPORTES FOTOGRAFICOS Y DEMAS DOCUMENTACION REQUERIDA, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE LA SUPERVISION DENTRO DE LOS SEIS DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, PARA LA ELABORACION DE LAS MISMAS, QUE PODRAN SER SEMANALES, QUINCENALES O MENSUALES; CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TERMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION PARA QUE "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE LA **DIRECCION DE PLANEACION** INICIE SU TRAMITE DE PAGO.

LA RESIDENCIA DE OBRA PARA LA REALIZAR LA REVISION Y AUTORIZACION DE LAS ESTIMACIONES CONTARA CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACION. EN EL SUPUESTO DE SURJAN DIFERENCIAS TECNICAS O NUMERICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERAN E INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION.

LOS PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SON INDEPENDIENTES ENTRE SI Y, POR LO TANTO CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERA SOLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO. POR LO QUE DEBERAN EFECTUARSE POR "EL AYUNTAMIENTO", BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR DE A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE QUE SE TRATE.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE LLEGASE A RECIBIR "EL CONTRATISTA" ESTE SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CREDITO FISCAL, LOS CARGOS SE CALCULARAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARAN POR DIAS CALENDARIO DE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICION DE "EL AYUNTAMIENTO".

NO SE CONSIDERARA PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN CON CARGO A "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LAS ESTIMACIONES SIGUIENTES.

NI LAS ESTIMACIONES, NI LA LIQUIDACION, AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS SE CONSIDERAN COMO ACEPTACION DE LOS TRABAJOS, PUES "EL AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR POR OBRA FALTANTE O MAL EJECUTADA O POR EL PAGO DE LO INDEBIDO.

**DÉCIMA SEGUNDA: TRABAJOS ORDINARIOS.-** LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, COMPRENDIDOS EN EL CATÁLOGO, EL PROYECTO Y EN EL PROGRAMA, SE PAGARÁN A BASE DE PRECIOS UNITARIOS. DICHS PRECIOS UNITARIOS INCLUYEN LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL QUE DEBE CUBRIRSE A "EL CONTRATISTA" POR TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE ORIGINEN A LAS OBRAS, LA UTILIDAD Y EL COSTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO A CARGO DEL PROPIO CONTRATISTA.

LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE CONSIGNAN EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO, SON RÍGIDOS Y SOLO PODRÁN SER MODIFICADOS EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES PREVISTAS EN ESTE CONTRATO.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS  
No. H.COQ.-BANOBRA.- CONTRATO-020/2016**



**DÉCIMA TERCERA: TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-** CUANDO A JUICIO DE "EL AYUNTAMIENTO" SEA NECESARIO LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS QUE NO ESTÉN COMPRENDIDOS EN EL CATÁLOGO, EL PROYECTO Y EN EL PROGRAMA "EL AYUNTAMIENTO" MEDIANTE LA SUPERVISIÓN ORDENARÁ A "EL CONTRATISTA" SU EJECUCIÓN Y ÉSTE SE COMPROMETE A LLEVARLOS A CABO, PRESENTANDO A REVISIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA SOLICITADA POR "EL AYUNTAMIENTO".

LAS TARJETAS DE PRECIOS EXTRAORDINARIOS DEBERÁN DE CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

- a) DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA DEL CONCEPTO QUE SE VA A EJECUTAR, MISMA QUE DETERMINARÁ LA SUPERVISIÓN MEDIANTE LA NOTA DE BITÁCORA;
- b) UNIDAD DE CONCEPTO (M2, KG., PZA.) EVITANDO UNIDADES DE MEDIDAS DE TIPO GENERAL, TALES COMO LOTE O SIMILARES;
- c) VOLUMEN APROXIMADO A EJECUTAR;
- d) EXPRESAR EN LO POSIBLE LAS MARCAS Y MODELOS, DE LOS INSUMOS QUE LOS INTEGREN; Y,
- e) FIRMAS AUTÓGRAFAS DE "EL CONTRATISTA", DEL SUPERVISOR ADSCRITO A LA OBRA QUE ORDENÓ LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEL DIRECTOR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS.

ANEXO A LAS MISMAS DEBERÁN DE INTEGRARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) NOTA DE BITÁCORA EN DONDE SE CONSIGNE LA INSTRUCCIÓN POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO" DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LA CUAL TAMBIÉN SE INDICARÁ EL MOTIVO POR EL CUAL SE ORDENA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO EXTRAORDINARIO (NO SE CONTEMPLA EN CATÁLOGO, CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN, MODIFICACIONES DEL PROYECTO, ETC.);
- b) PLANOS, CROQUIS O FOTOGRAFÍAS EXPLICATIVAS, SOBRE TODO, EN LOS CONCEPTOS ATÍPICOS;
- c) FACTURA O EN SU CASO PRESUPUESTOS, CUANDO EL CONCEPTO TRATE DE SUMINISTROS DE INSUMOS NO CONTENIDOS EN LAS BASES DE CONCURSO; Y,
- d) TARJETAS DE BÁSICOS CUANDO ESTAS NO SE INCLUYAN EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

PREVIAMENTE A LA REVISIÓN DE LOS CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS Y SE PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

I. SI EXISTEN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO QUE SEA APLICABLE A LOS TRABAJOS DE QUE SE TRATE, "EL AYUNTAMIENTO" ESTARÁ FACULTADA PARA ORDENAR A "EL CONTRATISTA" SU EJECUCIÓN Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR CONFORME A DICHS PRECIOS.

II. SI PARA ESTOS TRABAJOS NO EXISTEN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS EN EL CONTRATO Y "EL AYUNTAMIENTO" CONSIDERA FACTIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS CON BASE EN ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS YA ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, PROCEDERÁ A DETERMINAR LOS NUEVOS CON LA INTERVENCIÓN DE "EL CONTRATISTA" Y ESTE ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR CONFORME A TALES PRECIOS.

III. SI NO FUERA POSIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LOS INCISOS ANTERIORES, "EL AYUNTAMIENTO" APLICARÁ LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN LOS TABULADORES QUE TENGA EN VIGOR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO O EN SU DEFECTO, PARA CALCULAR LOS NUEVOS PRECIOS TOMARÁ EN CUENTA LOS ELEMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA FORMULAR LOS PRECIOS DEL TABULADOR. EN UNO U OTRO CASO, "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS CONFORME A LOS NUEVOS PRECIOS.

IV. SI NO FUERA POSIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LOS INCISOS I, II, III "EL CONTRATISTA" A REQUERIMIENTO DE "EL AYUNTAMIENTO" Y DENTRO DEL PLAZO QUE ESTE SEÑALE, SOMETERÁ A SU CONSIDERACIÓN LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS ACOMPAÑADOS DE SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS, EN LA INTELIGENCIA QUE PARA LA FIJACIÓN DE ESTOS PRECIOS DEBERÁ APLICAR EL MISMO CRITERIO QUE SE HUBIERA SEGUIDO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO.

SI AMBAS PARTES LLEGARAN A UN ACUERDO RESPECTO A LOS PRECIOS UNITARIOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS  
No. H.COQ.-BANOBRA.- CONTRATO-020/2016



DICHOS PRECIOS UNITARIOS, LOS QUE JUNTO CON SUS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES QUEDARÁN INCORPORADOS A ESTE CONTRATO, PARA TODOS SUS EFECTOS.

"EL AYUNTAMIENTO" DETERMINARÁ UNILATERALMENTE LOS PRECIOS UNITARIOS, CUANDO, AL TRANSCURRIR EL PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE ORDENA SU EJECUCIÓN, "EL CONTRATISTA" NO HAYA PRESENTADO LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS PARA SU REVISIÓN, O SI HABIÉNDOLAS PRESENTADO NO SE PRESENTA PARA CON SU INTERVENCIÓN DETERMINAR LOS PRECIOS, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN ESTA CLÁUSULA.

SI "EL AYUNTAMIENTO" NO OPTA POR NINGUNA DE LAS SOLUCIONES SEÑALADAS EN LOS INCISOS DE ESTA CLÁUSULA, PODRÁ ENCOMENDAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A TERCERAS PERSONAS.

**DECIMA CUARTA: GARANTIAS.-** PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR ANTE "EL AYUNTAMIENTO" FIANZA QUE GARANTICE LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA POR INSTITUCION DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO", MISMA QUE SERA PRESENTADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE "EL CONTRATISTA" RECIBIÓ COPIA DEL ACTA DEL FALLO DE ADJUDICACION.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EN LOS MISMOS TERMINOS DEL PARRAFO ANTERIOR.

ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, GARANTIZARA LOS MISMOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 66 DE "LA LEY", PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN

**DECIMA QUINTA: AJUSTE DE COSTOS.-** CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DEL COSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHOS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO A LO ACORDADO POR LAS PARTES EN LA PRESENTE CLÁUSULA. EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

NO DARÁ LUGAR A AJUSTE DE COSTOS LAS CUOTAS COMPENSATORIAS, QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA.

EL AJUSTE DE COSTOS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE; AJUSTÁNDONOS AL PROCEDIMIENTO CONTENIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 57 DE "LA LEY".

LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

I.- LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

CUANDO EL ATRASO SEA POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATISTA, PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

PARA EFECTOS DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS, LA FECHA DE ORIGEN DE LOS PRECIOS SERÁ LA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES;

II.- LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SERÁN CALCULADOS POR "EL CONTRATISTA" CON BASE EN LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**



**CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS  
No. H.COQ.-BANOBRA.- CONTRATO-020/2016**

DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERA "EL CONTRATISTA" NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MEXICO, SE PROCEDERÁ A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE SE INVESTIGUEN, UTILIZANDO LA METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL REFERIDO BANCO;

III.- LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE EL CONTRATISTA HAYA CONSIDERADO EN SU PROPUESTA, Y

IV.- A LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA CONTRALORÍA.

LA AUTORIZACIÓN DEL AJUSTE DE COSTOS, EN MONEDA NACIONAL, DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE EL OFICIO DE RESOLUCIÓN QUE ACUERDE EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE, EN CONSECUENCIA, NO SE REQUIERE DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO ALGUNO.

EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS EN MONEDA NACIONAL NO PODRÁ SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL AJUSTE DE COSTOS EN MONEDA EXTRANJERA SE SUJETARÁ A LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN VI DE "LA LEY" Y 153 A DEL REGLAMENTO.

LOS ÍNDICES BASE QUE SERVIRÁN PARA EL CÁLCULO DEL OS AJUSTES DE COSTOS EN EL CONTRATO, SERÁN LOS QUE CORRESPONDAN A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS PRECIOS ORIGINALES DE LOS INSUMOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, DEBERÁN SER LOS QUE PREVALEZCAN AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y NO PODRÁN MODIFICARSE O SUSTITUIRSE POR NINGUNA VARIACIÓN QUE OCURRA ENTRE LAS FECHA DE SU PRESENTACIÓN Y EL ÚLTIMO DÍA DEL MES EN EL QUE SE PRESENTÓ.

PARA LOS EFECTOS DEL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 58 DE "LA LEY", Y CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR LOS PRECIOS DE LA PROPOSICIÓN A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA PODRÁ SOLICITAR, POR UNA SOLA OCASIÓN, LA DETERMINACIÓN DE UN PRIMER FACTOR DE AJUSTE, EL CUAL DEBERÁ CALCULARSE CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN ESTE CONTRATO. ESTE FACTOR DE ACTUALIZACIÓN NO DEBERÁ AFECTARSE POR LA ENTREGA DE ANTICIPOS. ESTO NO APLICARÁ EN LAS OBRAS O SERVICIOS QUE INICIEN DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PREVIA JUSTIFICACIÓN, AUTORIZARÁN DICHO FACTOR, EL QUE SERÁ APLICADO A CADA ESTIMACIÓN Y REPERCUTIRÁ DURANTE TODO EL EJERCICIO DEL CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LOS AJUSTES DE COSTOS QUE LE SUCEDAN.

SI AL INICIO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS O DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS SE OTORGA ALGÚN ANTICIPO, EL O LOS IMPORTES DE AJUSTES DE COSTOS DEBERÁN AFECTARSE EN UN PORCENTAJE IGUAL AL DEL ANTICIPO CONCEDIDO.

PARA LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE INTERVIENEN EN EL CÁLCULO DE LOS AJUSTES DE COSTOS CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU SOLICITUD LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

A.- LA RELACIÓN DE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO O, EN SU CASO, LOS ÍNDICES INVESTIGADOS POR "EL AYUNTAMIENTO" Y SER PROPORCIONADOS AL CONTRATISTA;

B.- EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, DE ACUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO, DETERMINADO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO;

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**



**CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS  
No. H.COQ.-BANOBRA.- CONTRATO-020/2016**

C.- EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, DE ACUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO, DETERMINADO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO, AJUSTADOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 58 DE "LA LEY", MISMO QUE SE INDICA EN LA FRACCIÓN III DEL PROCEDIMIENTO CONTENIDO EN ESTA CLÁUSULA.

D.- EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PENDIENTES POR EJECUTAR, ACORDE AL PROGRAMA QUE SE TENGA CONVENIDO, A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS;

E.- EL ANÁLISIS DE LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE, Y

F.- LAS MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS ACTUALIZADOS QUE DETERMINEN CONJUNTAMENTE EL CONTRATISTA Y LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL PERIODO DE AJUSTE.

PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS AJUSTES DE COSTOS, SE DEBERÁN PRECISAR LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS.

EL AJUSTE DE COSTOS, SE PODRÁ DETERMINAR UTILIZANDO LAS MATRICES DE CÁLCULO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS DEL CONTRATO, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, EN LOS QUE SE SUSTITUYAN LOS COSTOS BÁSICOS DE CADA INSUMO DEL COSTOS DIRECTO, ACTUALIZADOS CON LOS ÍNDICES APLICABLES DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO.

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA AL ALZA, SERÁ "EL CONTRATISTA" QUIEN LO PROMUEVA DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN; SI ES A LA BAJA, SERÁ "EL AYUNTAMIENTO" QUIEN LO REALICE EN IGUAL PLAZO. CUANDO "EL CONTRATISTA" PROMUEVA EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD RESPECTIVA A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN TÉRMINOS DE ESTA CLÁUSULA, MISMA QUE SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 148 Y 152 DEL REGLAMENTO. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DEL CONTRATISTA PARA RECLAMAR EL AJUSTE DE COSTOS DEL PERIODO DE QUE SE TRATE; PARA ESTOS CASOS SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA EL PAGO DE LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE, EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO.

"EL AYUNTAMIENTO" O ENTIDAD DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ EMITIR POR ESCRITO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA. EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

EL PAGO DE LOS AJUSTES DE COSTOS Y DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE EFECTUARÁ EN LAS ESTIMACIONES SIGUIENTES AL MES EN QUE SE HAYA AUTORIZADO EL AJUSTE CONCEDIDO, APLICANDO AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES EL INCREMENTO DESGLOSADO CORRESPONDIENTE A DICHS FACTORES A CADA TIPO DE AJUSTE; DEBIÉNDOSE APLICAR LOS ÚLTIMOS QUE SE TENGAN AUTORIZADOS.

TODOS LOS FACTORES DE AJUSTE CONCEDIDOS DEBERÁN ACUMULARSE.

**DECIMA SEXTA: RECEPCION DE LOS TRABAJOS.-** CUANDO "EL CONTRATISTA" COMUNIQUE A "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE SU **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, ESTA ULTIMA EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DIAS HABILIS, VERIFICARA QUE LOS TRABAJOS ESTEN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA RESPECTIVA QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES DE OBRA EN LOS CASOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN, SIEMPRE Y CUANDO SE SATISFAGAN LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALEN.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS  
No. H.COQ.-BANOBRAS.- CONTRATO-020/2016

A).- CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS, LA PARTE EJECUTADA SE AJUSTE A LO CONVENIDO, SEA IDENTIFICABLE Y SUSCEPTIBLE DE UTILIZARSE Y PUEDA SER UTILIZADA A JUICIO DE "EL AYUNTAMIENTO". EN ESTE CASO SE LIQUIDARÁ A "EL CONTRATISTA" LO EJECUTADO.

B).- CUANDO "EL AYUNTAMIENTO" DETERMINE SUSPENDER LAS OBRAS Y LO EJECUTADO SE AJUSTE A LO PACTADO. EN ESTE CASO, SE CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE LAS OBRAS EJECUTADAS, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.

C).- CUANDO DE COMÚN ACUERDO "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CONVENGAN EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO. EN ESTE CASO LAS OBRAS QUE SE RECIBAN SE LIQUIDARÁN EN LA FORMA QUE LAS PARTES CONVENGAN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

D).- CUANDO "EL AYUNTAMIENTO" RESCINDA EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA, EN ESTE CASO, LA RECEPCIÓN PARCIAL QUEDARÁ A JUICIO DE "EL AYUNTAMIENTO" LA QUE LIQUIDARÁ EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE DECIDA RECIBIR.

E).- CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARE RESCINDIDO EL CONTRATO.- EN ESTE CASO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN JUDICIAL.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERAN ELABORAR DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERA DE 60 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACION DE DEL ACTA DE RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARAN CONSTAR LOS CREDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNA DE LAS PARTES, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LE DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE, TODO ELLO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 64 DE "LA LEY".

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO EL FINIQUITO, O BIEN, "EL CONTRATISTA" NO ACUDA A "EL AYUNTAMIENTO" PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÉSTA PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN TERMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN, UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO, ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE TENDRÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL AYUNTAMIENTO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES, DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN ESTE CONTRATO.

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

QUEDARÁN A SALVO LOS DERECHOS DE "EL AYUNTAMIENTO" PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE A SU JUICIO CORRESPONDA, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS.

**DECIMA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.-** "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE TODOS LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES. ASÍ COMO A RECONOCER A SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA DE INSTRUCCIONES, VIOLACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, UTILIZACIÓN DE MATERIALES DEFECTUOSOS, APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS INCORRECTOS O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL AYUNTAMIENTO" O A TERCERAS PERSONAS.

LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA". CUANDO APARECIEREN DEFECTOS O VICIOS EN LA OBRA DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA POR "EL AYUNTAMIENTO", ÉSTA ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS  
No. H.COQ.-BANOBAS.- CONTRATO-020/2016**



INMEDIATA, QUE HARÁ POR SU CUENTA "EL CONTRATISTA". SI NO ATENDIERA LOS REQUERIMIENTOS DE "EL AYUNTAMIENTO", ÉSTA PODRÁ ENCOMENDAR A UN TERCERO O HACER DIRECTAMENTE LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LO QUE SE TRATE, CON CARGO A "EL CONTRATISTA", Y EN SU CASO, SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS OTORGADA.

"EL CONTRATISTA" ESTA OBLIGADO A PRESENTAR A LA TERMINACIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, LOS PLANOS ACTUALIZADOS DE LA MISMA INCLUYENDO LAS INSTALACIONES. ESTA ACTUALIZACIÓN DEBERÁ LLEVARSE CONFORME AL TRANSCURSO DE LA A OBRA Y BAJO LA SUPERVISIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" QUIEN FIRMARÁ POR APROBACIÓN EN LOS MENCIONADOS PLANOS. ASIMISMO DEBERÁ ENTREGAR EL ARCHIVO DIGITALIZADO DEL TODOS LOS DOCUMENTOS GENERADOS POR LA OBRA (OFICIOS, ESTIMACIONES, FOTOGRAFÍAS, ETC.)

**DECIMA OCTAVA: REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA.-** "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACION DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACION DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE QUE FUNGIRÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION EL CUAL DEBERA TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELACIONADO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACION, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER MOMENTO.

**DECIMA NOVENA: RELACIONES LABORALES.-** " EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIALES DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" CONVIENE POR LO MISMO DE RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL AYUNTAMIENTO", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

**VIGESIMA: SUBCONTRATACIÓN:** "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FISICAS Y MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACION EXPRESA DE "EL AYUNTAMIENTO", PERO PODRÁ SUBCONTRATAR PARTE DE LA OBRA SIN QUE ELLO IMPLIQUE QUE EL SUBCONTRATISTA SE SUBROGUE NINGUNO DE LOS DERECHOS DEL PRIMERO, AÚN EN EL CASO DE SUBCONTRATAR "EL CONTRATISTA" SEGUIRÁ SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE "EL AYUNTAMIENTO" POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

PARA QUE "EL CONTRATISTA" PUEDA SUBCONTRATAR PARTE DE LA OBRA SERÁ NECESARIO QUE SATISFAGA LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) SOLICITAR POR ESCRITO LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE "EL AYUNTAMIENTO" EXPONIENDO LOS MOTIVOS QUE TIENE PARA PEDIR LA SUBCONTRATACIÓN;
- b) "EL AYUNTAMIENTO" OTORGARÁ SU AUTORIZACIÓN CUANDO A SU JUICIO EL SUBCONTRATISTA TENGA LA MISMA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y MORAL DE "EL CONTRATISTA"; Y,
- c) QUE EXISTA INSCRIPCIÓN PREVIA DEL SUBCONTRATISTA EN EL DIRECTORIO DE CONTRATISTAS Y PROYECTISTAS DE "EL AYUNTAMIENTO".

**VIGESIMA PRIMERA: PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.-** SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES POR ATRASOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN EL CONTRATO. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE "EL AYUNTAMIENTO" OTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LAS PENAS SERÁN DE 2% (DOS POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y SE APLICARÁN CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS, SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO PARA EL CÁLCULO DE LAS MISMAS, EL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES PACTADA EN EL CONTRATO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS  
No. H.COQ.-BANOBAS.- CONTRATO-020/2016

LAS PENAS CONVENCIONALES ÚNICAMENTE PROCEDERÁN CUANDO OCURRAN CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA"; LA DETERMINACIÓN DEL ATRASO SE REALIZARÁ CON BASE EN LAS FECHAS PARCIALES O DE TERMINACIÓN, FIJADAS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CONVENIDO. NO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EL PERIODO EN EL CUAL SE PRESENTE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DURANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS.

LAS PENAS SE ESTABLECEN ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR, TIPO DE CONTRATO, GRADOS DE AVANCE Y POSIBILIDAD DE ESTABLECER FECHAS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LOS TRABAJOS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN MEDIANTE RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMAS QUE EL CONTRATISTA PODRÁ RECUPERAR EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES SI REGULARIZA LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL CITADO PROGRAMA, SALVO

QUE EN EL CONTRATO SE HAYA PACTADO QUE DICHAS PENAS NO SERÁN DEVUELTAS EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS CRÍTICAS PACTADAS CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

LAS RETENCIONES ECONÓMICAS TENDRÁN EL CARÁCTER DE DEFINITIVAS, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, ÉSTOS NO HAN SIDO CONCLUIDOS.

DE EXISTIR RETENCIONES DEFINITIVAS A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN EL CONTRATO Y QUEDARAN TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, ÉSTAS SEGUIRÁN EN PODER DE "EL AYUNTAMIENTO" LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO, SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES DEFINITIVAS QUE HAYA APLICADO "EL AYUNTAMIENTO".

DE RESULTAR SALDO A FAVOR DE "EL CONTRATISTA" POR CONCEPTO DE RETENCIONES UNA VEZ CONCLUIDA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS Y DETERMINADAS LAS PENAS CONVENCIONALES, PROCEDERÁ SU DEVOLUCIÓN DE ÉSTE.

CUANDO "EL AYUNTAMIENTO" REINTEGRE A "EL CONTRATISTA" ALGÚN MONTO RETENIDO, NO SE GENERARÁ GASTO FINANCIERO ALGUNO.

EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA NO PODRÁN SER SUPERIORES EN SU CONJUNTO AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (DIEZ POR CIENTO), CUANDO ESTE LÍMITE SEA REBASADO "EL AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

**VIGESIMA SEGUNDA: SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO.**-DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 60 Y 62 DE "LA LEY", "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR LAS RAZONES DE INTERES GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACION DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR SURTIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSION.

**VIGESIMA TERCERA: RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 61 DE "LA LEY".

LA CONTRAVENCION A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE "LA LEY" Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASI COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS DA DERECHO A SU RESCISION, ADEMAS DE QUE SE LE APLIQUEN AL CONTRATISTA LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO, Y QUE SE HAGA EFECTIVA LA GARANTIA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS  
No. H.COQ.-BANOBAS.- CONTRATO-020/2016



CUANDO "EL AYUNTAMIENTO" HAYA DETERMINADO JUSTIFICADAMENTE LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA DECISION CORRESPONDIENTE SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A " EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE EMITA LA RESPECTIVA RESOLUCION EXPONIENDO LAS RAZONES QUE AL EFECTO SE TUVIEREN PARA QUE ESTE, DENTRO DEL TERMINO DE 15 (QUINCE) DIAS HABILES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACION DE RESCISION, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN CUYO CASO "EL AYUNTAMIENTO" RESOLVERA LO PROCEDENTE, DENTRO DEL PLAZO DE 15 (QUINCE) DIAS HABILES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACION DEL "EL CONTRATISTA".

**VIGESIMA CUARTA: TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.**- "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" PODRAN DAR POR TEMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR RAZONES DE INTERES GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARIA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO; NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSION DE LOS TRABAJOS O POR CASO FORTUITO O POR FUERZA MAYOR SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 60 ULTIMO PARRAFO Y EL ARTICULO 62 DE "LA LEY".

**VIGESIMA QUINTA: SOMETIMIENTO A LA LEY.**- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASI COMO A LOS TERMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN "LA LEY" Y DEMAS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

**VIGESIMA SEXTA: INTERVENCION.**- "EL AYUNTAMIENTO", TENDRAN EN ESTE CONTRATO LA INTERVENCION QUE LE SEÑALAN LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

**VIGESIMA SEPTIMA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.**- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ÉSTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN EL ESTADO DE COLIMA, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**VIGESIMA OCTAVA: OBLIGACIONES DE BENEFICIO SOCIAL DE "EL CONTRATISTA".**- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:

I.- A COADYUVAR EN LA EXTINCION DE INCENDIOS EN LOS BOSQUES COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS EN QUE SE EJECUTEN LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERA PROVEER AL PERSONAL A SUS ORDENES DEL EQUIPO PROPIO PARA SU FIN. IGUALMENTE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DAR AVISO A LA OFICINA FORESTAL MAS CERCANA, DE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS EN LOS BOSQUES, DE SU LOCALIZACION Y MAGNITUD.

II.- A COMUNICAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, LA APARICION DE CUALQUIER BROTE EPIDEMICO EN LA ZONA DE LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA.

III.- CUANDO POR CAUSAS NATURALES, TALES COMO SISMOS, CICLONES, CRECIMIENTO DE RIOS, SE DECLARE ESTADO DE DESASTRE EN ALGUN LUGAR DEL MUNICIPIO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A COLABORAR EN LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS URGENTES PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NORMALES PRESTANDO PARA ELLO SU MAQUINARIA CON OPERADOR Y COMBUSTIBLE POR UN LAPSO DE 24 HORAS, A PARTIR DE QUE SEA SOLICITADO POR "EL AYUNTAMIENTO". VENCIDO EL PLAZO MENCIONADO SE ATENDERA A LO QUE SE CONVENGA.

IV.- QUE LA MANO DE OBRA A CONTRADA SEA ORIGINARIA EN LO POSIBLE DE LA LOCALIDAD DONDE SE EJECUTAN LOS TRABAJOS

V.- EL CONTRATISTA ACEPTA QUE A LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**



**CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS  
No. H.COQ.-BANOBAS.- CONTRATO-020/2016**

A.- El 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACION, PARA CUMPLIR CON EL ARTICULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN VIGOR, POR CONCEPTOS DE DERECHOS DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

B.- EL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE AREAS RECREATIVAS DEL MUNICIPIO. (ART. 70 LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.).

**VIGÉSIMA NOVENA: NACIONALIDAD DEL CONTRATISTA.**-“EL CONTRATISTA DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, CUANDO LLEGASE A CAMBIAR SU NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCION DE NINGUN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACION MEXICANA LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO QUE FUE LEIDO Y ENTERADO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL MISMO, EN LA CIUDAD DE COQUIMATLAN, COLIMA, EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

POR “EL AYUNTAMIENTO”:

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
\_\_\_\_\_  
**ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR “EL CONTRATISTA”:

  
\_\_\_\_\_  
**ING. JOSÉ MARTÍN FLORES LÓPEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.

“TESTIGOS DE ASISTENCIA”

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. YOLANDA JIMÉNEZ VIDRIO**  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. FERNANDO RAMÍREZ FUENTES**  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

POR “LA SUPERVISIÓN DE OBRA”

  
\_\_\_\_\_  
**ARQ. NESTOR IVAN RAMIREZ MÉNDOZA**  
SUPERVISOR DE OBRA

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

233